



OPORTUNIDADES DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL DEL JENGIBRE



JENNIFER JIMÉNEZ

Dirección de Inteligencia
Comercial
Noviembre, 2020

Resumen ejecutivo



En Costa Rica, la mayor producción de jengibre se da en la Región Huetar Norte (51%), seguido de Chorotega (30%), Región Brunca (19%). Las oportunidades de exportación **en el corto plazo como producto en forma primaria o intermedia (fresco o seco)**, se dan particularmente en **Estados Unidos, Reino Unido, Alemania y Japón**, ya que, se encuentran dentro de los **principales importadores mundiales**, alcanzando \$198,1M Estados Unidos, \$147,9 M Japón, \$67,1 M Alemania y \$56,4 M Reino Unido. Adicionalmente, Estados Unidos es calificado en la **posición 1** como **país con potencial** para este producto en la **matriz País- producto** elaborada por PROCOMER.

Sin embargo en el mediano y largo plazo existen mayores oportunidades de internacionalización a mayor valor agregado se le pueda dar al producto, de hecho, ya en Costa Rica se encuentran registrados productos con jengibre como ingrediente, específicamente 365 registros de productos alimenticios, 112 registros como materia prima y 55 de productos cosméticos.

El jengibre es fuente importante de **fibra y proteína**. Cuenta con importantes nutrientes como **potasio, magnesio, fósforo y calcio**. Además contiene **gingerol**, una sustancia a la que se le atribuyen propiedades medicinales. Dada sus propiedades, se comercializa en diferentes formas;

- 1. Formas primarias:** sin triturar ni pulverizar, triturado o pulverizado, pueden ser seco o fresco
- 2. Bienes intermedios:** saborizantes para bebidas, concentrados para alimentos
- 3. Bienes finales** (productos con mayor valor agregado): Alimentos y bebidas, cuidado personal y belleza, productos para la salud, productos de uso doméstico, productos para mascotas.

El 64% de los lanzamientos de productos con jengibre como ingrediente, en el periodo 2015-2019 correspondió a alimentos procesados, seguido de bebidas (17%), cuidado personal y belleza (15%) y salud (3%). Estos productos fueron **lanzados principalmente en Reino Unido, Estados Unidos, Japón y China**, siendo los principales productos lanzados; **salsas para cocinar, condimentos, infusiones, bebidas con gas, cosméticos, vitaminas y suplementos**.

Estos lanzamientos tienen como factor de diferenciación sus **envases (amigables con el ambiente), ingredientes naturales (sin aditivos ni conservantes), saludables (sin azúcar, sin grasa, sin gluten, vegetarianos) y productos con certificaciones que los respalden como éticos**.

Las importaciones mundiales de jengibre sin triturar ni pulverizar alcanzaron los **\$968,6 M en 2019**, con un crecimiento **(CAGR) de +6%** en el periodo 2015-2019, siendo Estados Unidos (12%), Holanda (11%) y Japón (9%) los principales importadores. Mientras que las importaciones de jengibre triturado y pulverizado alcanzaron los **\$112,8M en 2019**, con un crecimiento **(CAGR) de +8%** en el periodo 2015-2019, siendo Malasia (15%), Japón (13%), Alemania (12%) y Estados Unidos (12%), los principales importadores.

China se consolida como el principal exportador (61% del total) y el tercer productor a nivel mundial de jengibre sin triturar ni pulverizar, por su parte también es el principal exportador de jengibre triturado y pulverizado (38%), seguido de India (15%) que también es un importante productor mundial.

Objetivos



General

Identificar las oportunidades de comercialización internacional del jengibre

Específicos

1. Indicar las características de la **producción del jengibre en Costa Rica**.
2. Delinear el **tamaño y dinámica de la demanda y oferta internacional (competidores)** de jengibre fresco y seco.
3. Identificar los **principales países fabricantes y comercializadores** de productos que incluyan jengibre como insumo.
4. Identificar las principales **tendencias, innovaciones y precios** asociados en productos con valor agregado que incluyan jengibre como insumo.
5. Señalar **requerimientos de ingreso** para jengibre fresco y seco en mercados detectados que podrían tener mayor potencial de exportación.



1. Características de la producción de jengibre en Costa Rica



Especificaciones técnicas



Clasificación científica

Reino: Plantae

División: Magnoliophyta

Clase: Liliopsida

Orden: Zingiberales

Familia: Zingiberaceae

Género: *Zingiber*

Especie: *Z. officinale*

Nombre binomial

Zingiber officinale

El jengibre (*Zingiber officinale*) es una planta de la familia de las zingiberáceas, cuya raíz está formada por rizomas horizontales muy apreciados por su aroma y sabor picante. **La planta llega a 90 cm. de altura, con largas hojas de 20 cm.**

Su nombre viene del sánscrito "sinabera" que significa "formado como un cuerno".

En **investigaciones médicas** se ha demostrado que la **raíz de jengibre es un efectivo tratamiento contra las náuseas** causadas por los mareos en medios de transporte, así como las padecidas por las mujeres embarazadas. **Se utiliza también como estimulante gastrointestinal, tónico y expectorante**, entre otros. Contiene muchos antioxidantes. Externamente **sirve para tratar traumatismos y reumatismos.**

Usos culinarios: Los rizomas se utilizan en la mayoría de las cocinas del mundo, los tiernos son jugosos y carnosos con un suave sabor. Se suelen conservar en vinagre como aperitivo o simplemente se añaden como ingrediente de muchos platos. Las raíces maduras son fibrosas y secas. El jugo de los rizomas viejos es extremadamente picante.

Propiedades nutricionales



Información nutricional del jengibre fresco*

Descripción	Valores	Descripción	Valores	Descripción	Valores
Agua	78,89g	Sodio	13mg	Cobre	0,226mg
Proteína	1,82g	Vitamina C	5mg	Riboflavina	0,034g
Fibra	2g	Ceniza	0,77g	Ácido pantoténico	0,203mg
Azúcares totales	1,7g	Zinc	0,34mg	Vitamina B6	0,16mg
Potasio	415mg	Manganeso	0,229mg	Colina	28,8mg
Magnesio	43mg	Hierro	0,6mg	Vitamina E	0,26mg
Fósforo	34mg	Tiamina	0,025mg	Ácido glutámico	0,162g
Calcio	16mg	Energía	80kcal	Ácido aspártico	0,208g

El jengibre es fuente importante de **fibra y proteína**.

Además cuenta con importantes nutrientes como **potasio, magnesio, fósforo y calcio**.

El jengibre contiene **gingerol**, una sustancia a la que se le atribuyen propiedades medicinales.

El gingerol es el principal componente bioactivo del jengibre, tiene **efectos antiinflamatorios y antioxidantes**.

Fuente: FoodData Central, USDA y EPA Estados Unidos.

*Basada en una porción de 100g

Clima y suelo para la siembra



Clima:

Esta planta es de origen tropical y se adapta a **temperaturas entre 25 - 30°C**, con **precipitaciones anuales** que alcancen un **mínimo de 2000 y hasta los 4000 mm**.

Preparación del suelo y obras de conservación.

Los mejores suelos para el cultivo del jengibre son los aluviales, con buen drenaje, al igual que la mayoría de cultivos requiere que tengan **buen contenido de materia orgánica**. En la preparación es recomendable, arar y hacer dos pasadas con rastra, de ahí la importancia de seleccionar **terrenos que faciliten la mecanización**.

Un aspecto de suma importancia es hacer los **canales** tanto de guardia como secundarios **para evacuación de aguas** y así evitar la erosión. **Los trabajos de conservación de suelos deben hacerse antes de la siembra** para no causar daños mecánicos posteriores a las plantas

Semilla.

El jengibre casi nunca produce semilla, por lo que la **propagación es vegetativa**.

Los rizomas deben estar sanos y tener 3 - 4 brotes con un peso promedio de **50 gramos**. **Para una hectárea en términos generales se utilizan en forma aproximada 1000 kilogramos de semilla**

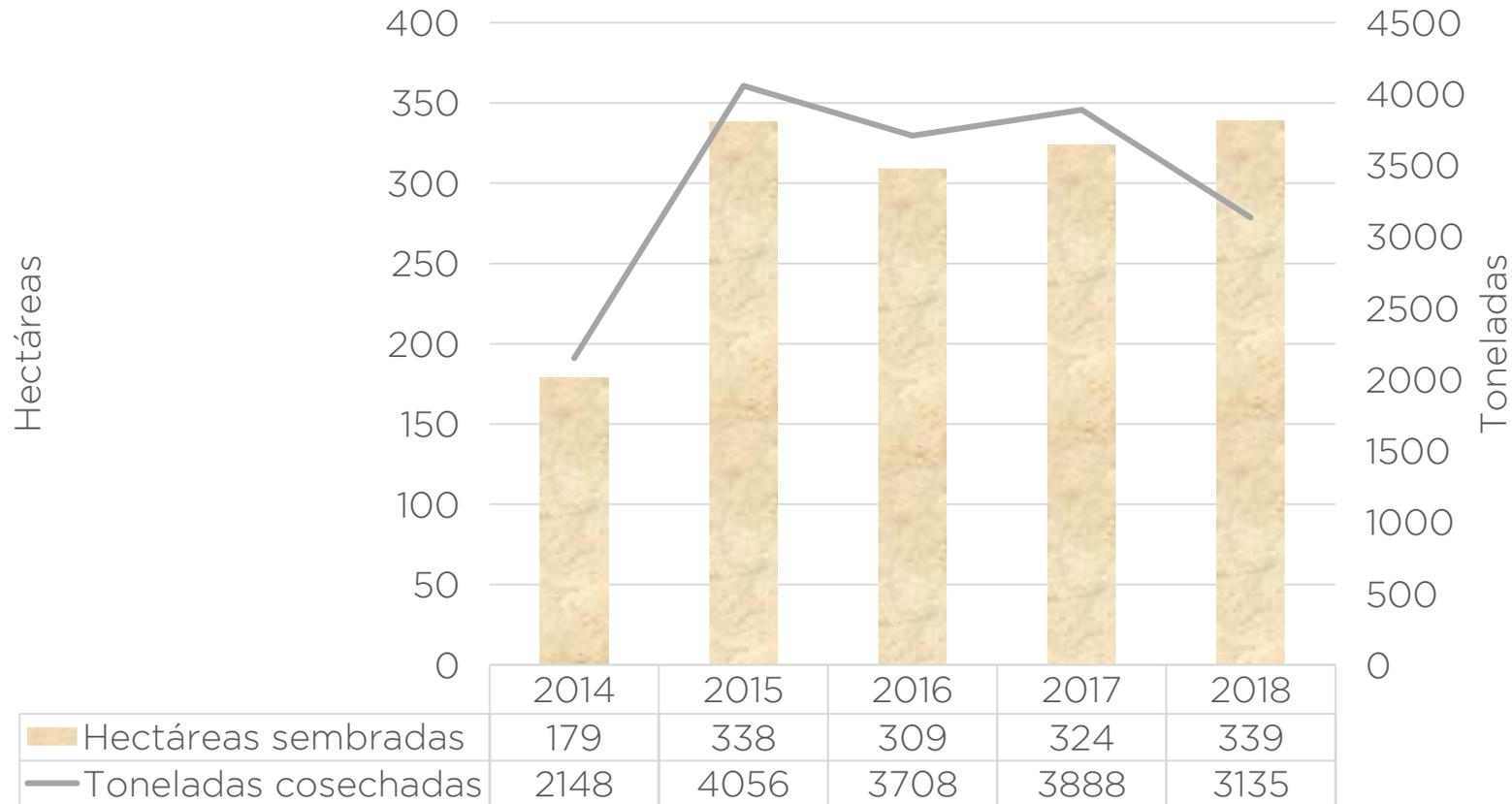
Cosecha.

La cosecha **se realiza a los 9 meses**, un síntoma de la maduración del producto es cuando la parte aérea, hojas, tallo, toma una coloración amarillenta.

Áreas sembradas y producción



Costa Rica: producción jengibre según hectáreas sembradas y toneladas cosechadas. 2014-2018.



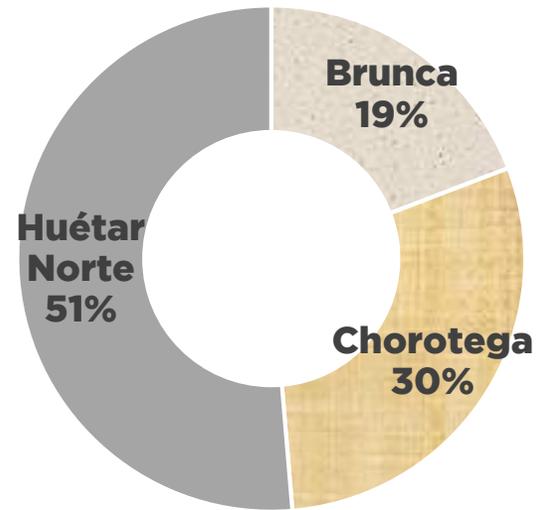
- El área sembrada de jengibre del país en el período 2014-2018 ha crecido en promedio **+17%**.
- La producción ha crecido **+10%** en el mismo periodo,



Áreas sembradas y producción



Costa Rica: áreas sembradas de jengibre según región, 2018 (hectáreas)



Costa Rica: áreas sembradas de jengibre por cantón, 2018 (hectáreas)

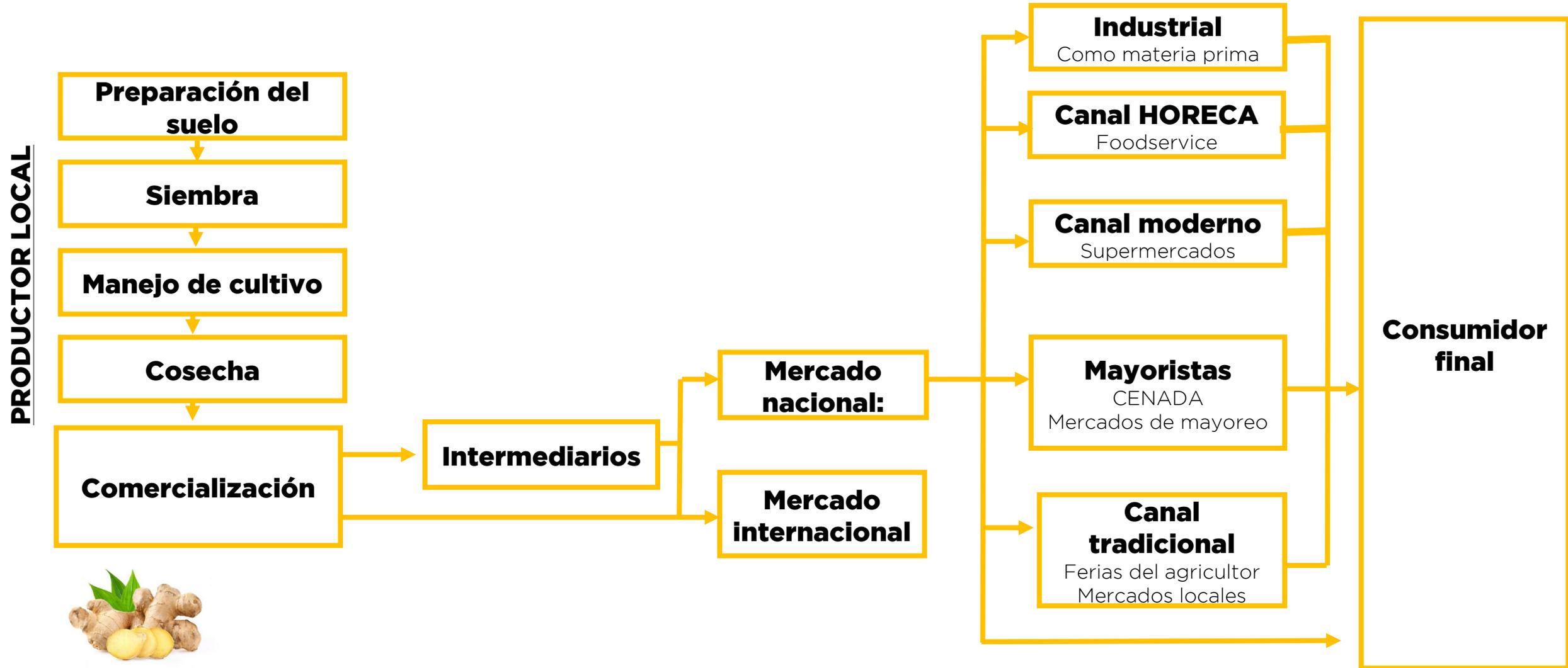
Cantón	Área sembrada (ha)
Buenos Aires	35
Pérez Zeledón	30
La Cruz	100
Guatuso	15
Los Chiles	35
San Carlos	94
Upala	30
Total	339

En 2018, se reportan **20,6 ha certificadas como orgánicas**, lo que representa un **6%** del total sembrado para ese año.

Según un reporte preliminar, **para 2020 hay 86 ha sembradas de jengibre en la zona sur**; 60 ha en Buenos Aires, 25ha en Pérez Zeledón y 1 en Osa, con una producción de 393 toneladas.



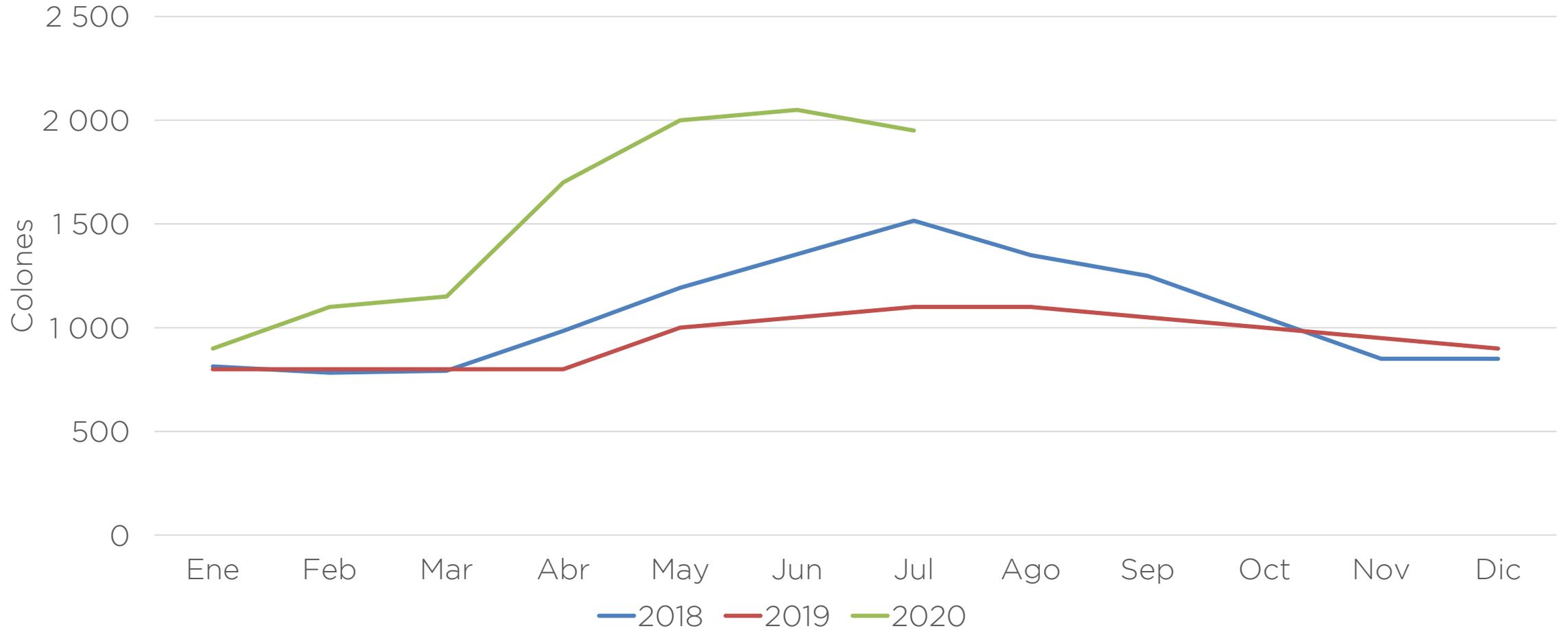
Costa Rica: cadena de comercialización



Precios a nivel nacional



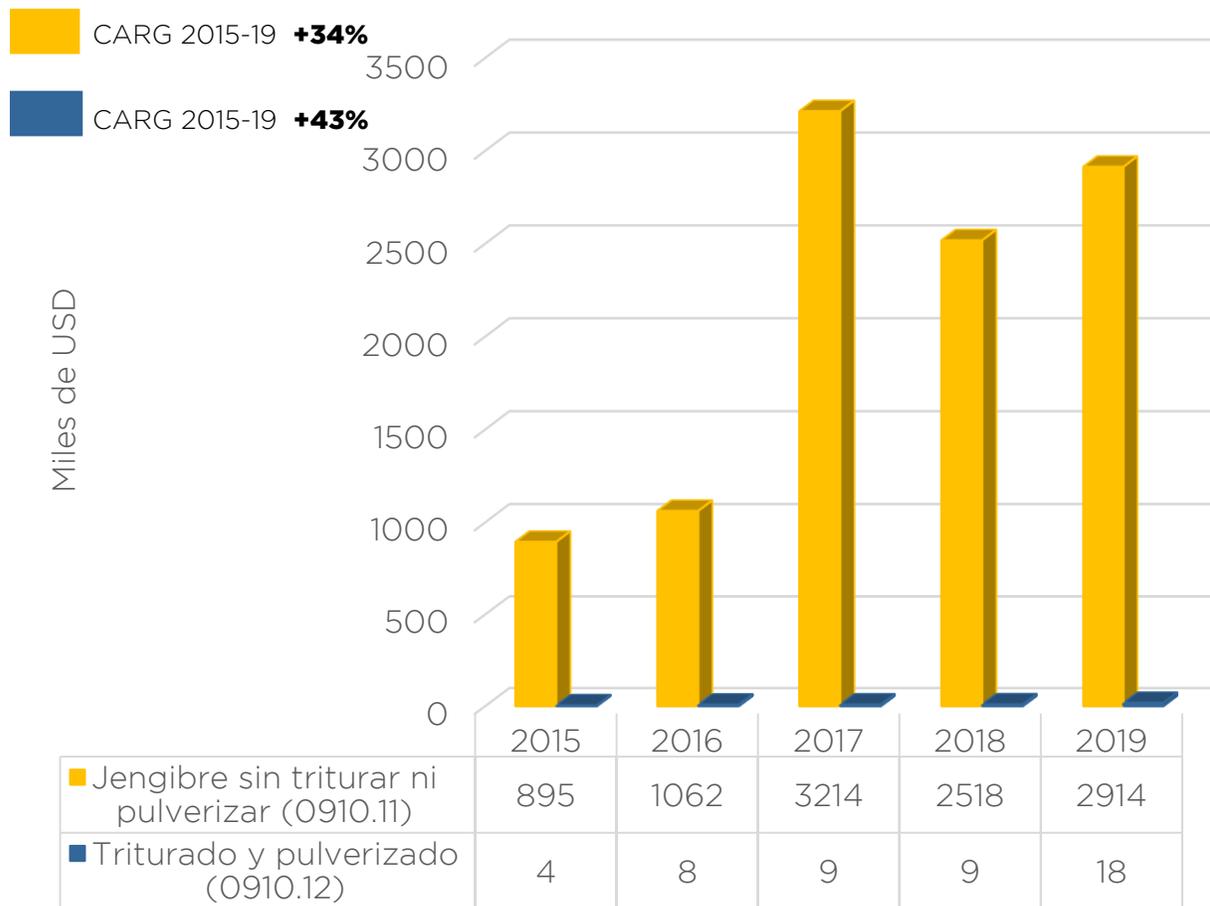
**Costa Rica: precios nacionales del jengibre en CENADA. 2018-2020.
(Kg y Colones)**



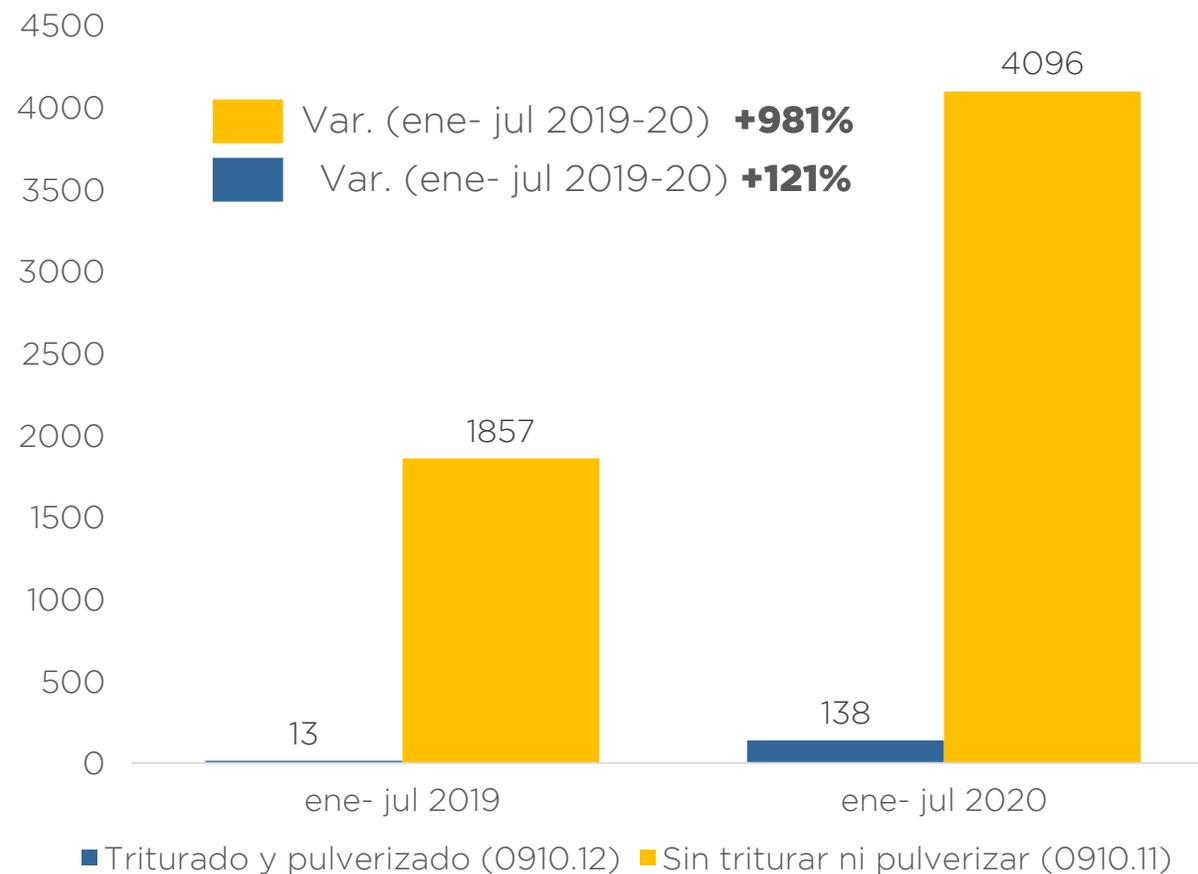
Exportaciones



Costa Rica: exportaciones de jengibre según presentación (sin triturar ni pulverizar y triturado y pulverizado). 2015-2019. Miles de USD



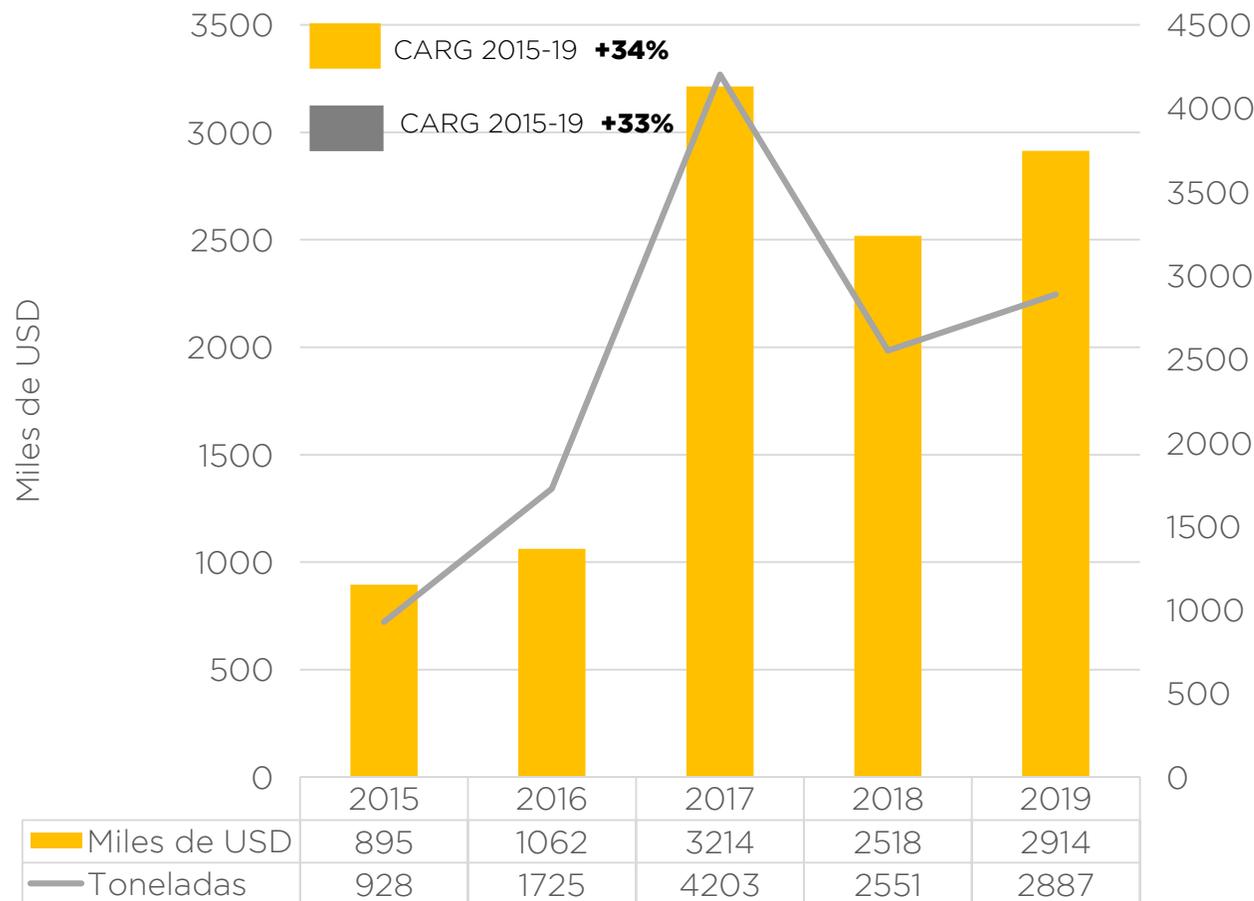
Costa Rica: comparación de las exportaciones de jengibre según presentación, periodo enero a julio del 2019-2020.



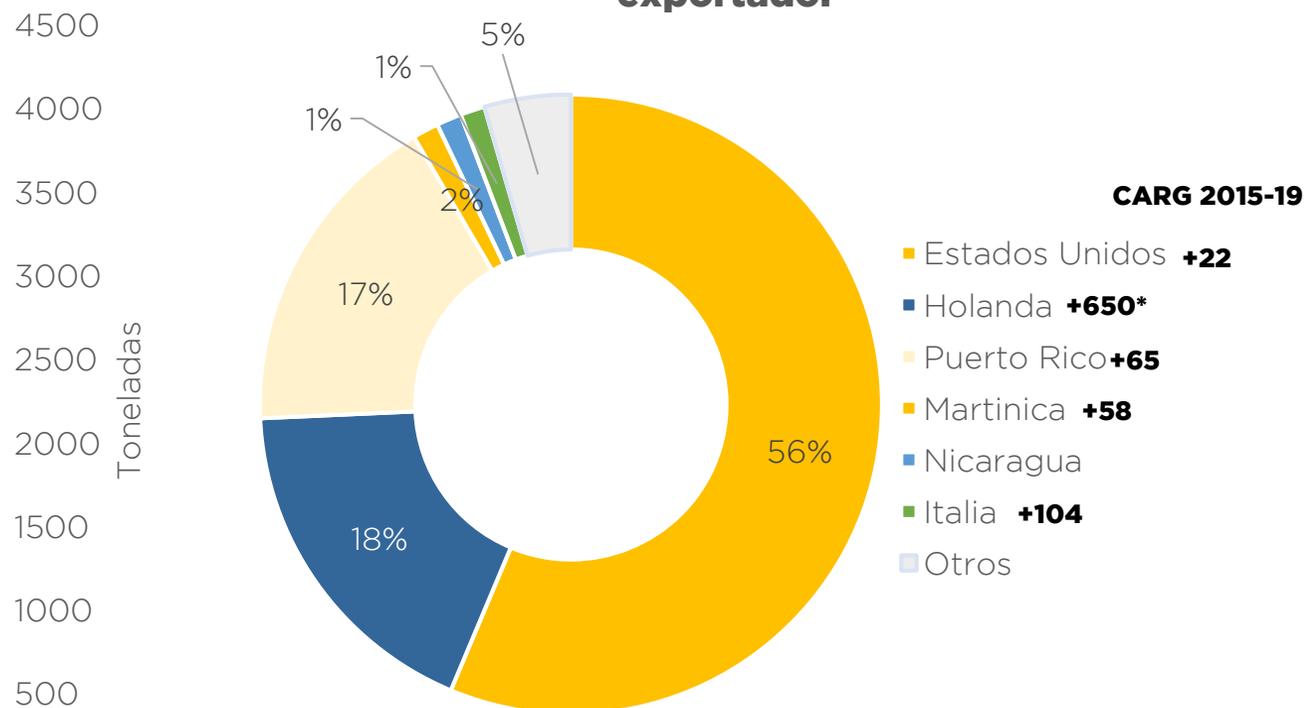
Exportaciones



Costa Rica: Exportaciones de jengibre sin triturar ni pulverizar(0910.11). 2015-2019. Miles de USD y Toneladas.



Costa Rica: Exportaciones de jengibre sin triturar ni pulverizar. 2019. % del valor exportado.



En 2019, Costa Rica exportó a 16* mercados, de los cuales todos presentan un crecimiento significativo en el periodo 2015-2019.

Para 2019, había **31 empresas exportadoras**.***

Fuente: Portal Estadístico de PROCOMER

*Se toman en consideración exportaciones mayores a 1000 USD

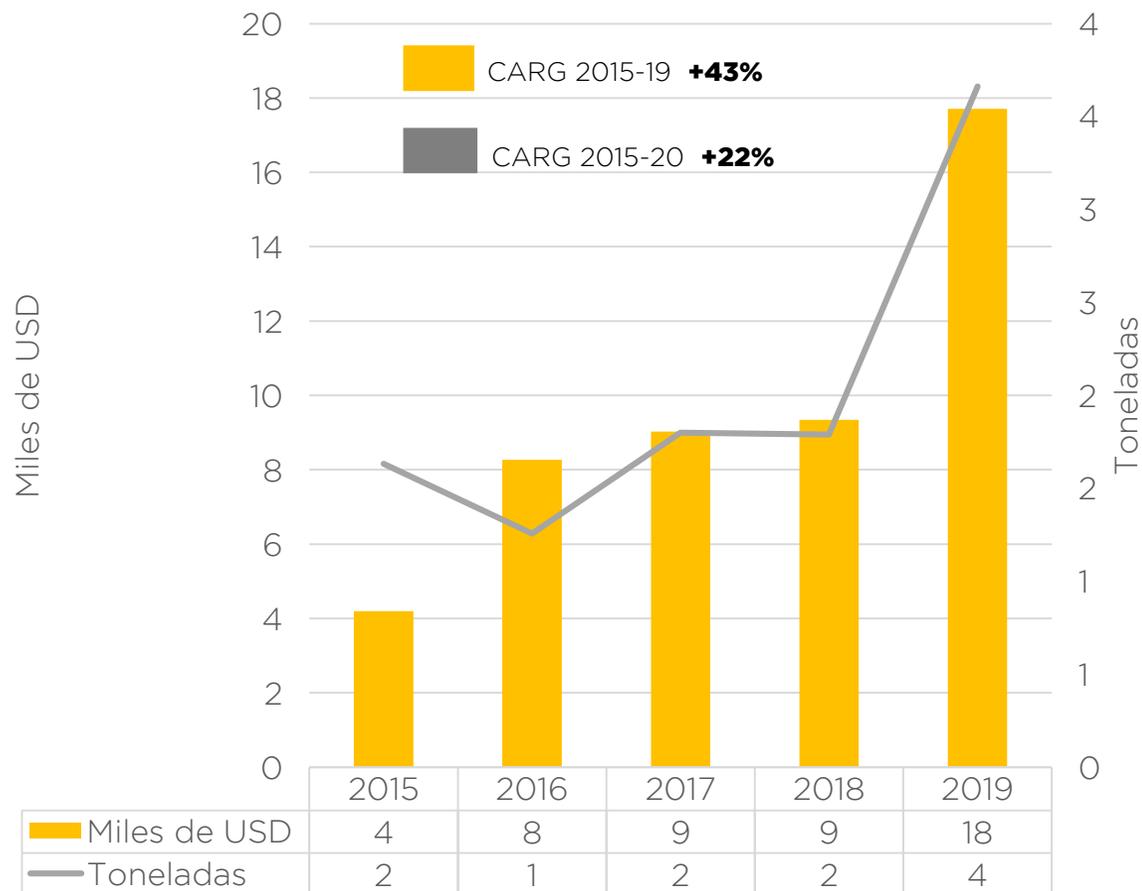
**Este crecimiento se debe principalmente a que en 2015 prácticamente las exportaciones a este mercado eran nulas, ya para 2019 alcanzaron los 524mil USD

***Se toman en consideración las que exportaron más de 12 000 USD

Exportaciones



Costa Rica: Exportaciones de jengibre triturado o pulverizado (0910.12). 2015-2019. Miles de USD y Toneladas



Costa Rica: Exportaciones de jengibre triturado y pulverizado, según mercado. Miles de USD. 2015-2020*

PAIS	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
Canadá			0,242			
Ecuador					8,916	
El Salvador	0,227	0,412	0,876	1,611	0,760	1,446
Estados Unidos						135,355
Guadalupe	3,050					
Guatemala	0,469	1,985	1,622	1,643	0,926	
Honduras	0,453	3,241		1,254	1,187	
Nicaragua			2,352	1,340	4,029	
Panamá		2,629	3,938	3,494	1,887	
Puerto Rico						0,004
Total	4,199	8,267	9,030	9,342	17,705	136,806

Tradicionalmente el principal mercado de exportación para este producto ha sido Nicaragua, sin embargo en 2019, Ecuador se posicionó como el primero en importancia, y para el presente año, Estados Unidos aparece como el principal mercado de exportación.

4 empresas exportadoras para 2019.

Fuente: Portal Estadístico de PROCOMER

*Cifras para 2020 acumuladas a julio.

Costa Rica: registros sanitarios vigentes de productos con jengibre



En total se contabilizan **540** registros de productos con jengibre

365 registros de productos **alimenticios**

55 registros de productos **cosméticos**

2 registros producto **natural**

112 registros de producto como **materia prima**

5 registros de productos **higiénicos**

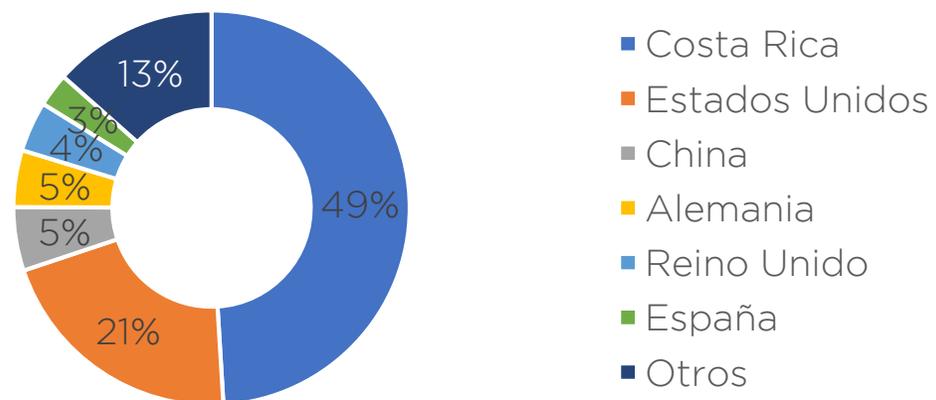
1 registro como producto **químico**

Costa Rica: registros sanitarios vigentes de productos con jengibre



365 registros de productos **alimenticios**

Países de origen de los productos alimenticios con jengibre registrados ante el Ministerio de Salud.



Tipos de productos costarricenses

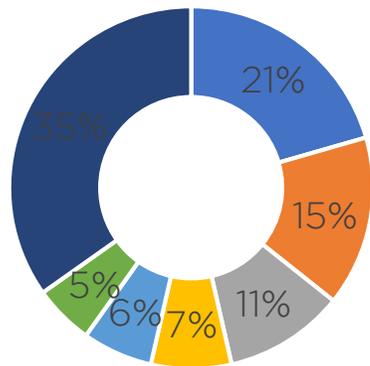
Bebidas	Cápsulas	Miel de abeja
Aderezos	Galletas	Mermeladas
Vinagres	Gelatinas	Queso
Aceites	Helados	Salsas
Chocolate	Infusiones	Tés
Nibs de cacao	Jarabes	Vino
Cerveza	Jugo	Polvo para bebidas

Costa Rica: registros sanitarios vigentes de productos con jengibre



112 registros de productos como **materia prima**

Países de origen de los productos registrados como materia prima ante el Ministerio de Salud



- Costa Rica
- Estados Unidos
- España
- India
- Francia
- Guatemala
- Otros

Tipos de productos costarricenses

Aroma a jengibre

Base para bebidas carbonatadas

Extracto de jengibre

Jengibre en polvo

Oleoresia de jengibre para uso en alimentos

Saborizantes

Jengibre entero

Costa Rica: registros sanitarios vigentes de productos con jengibre



55 registros de productos **cosméticos**

País de origen	Cantidad de registros
País desconocido	26
Costa Rica	10
Brasil	1
Estados Unidos	1

Tipos de productos costarricenses
Acondicionador
Crema hidratante
Mascarilla
Champú
Talco
Tratamiento para el cabello

Costa Rica: registros sanitarios vigentes de productos con jengibre



5 registros de productos **higiénicos**

4 de Costa Rica
1 España

Limpiador
desinfectante

2 registros producto **natural**

1 de Costa Rica
1 Estados Unidos

Jengibre en
cápsulas
Aceite esencial

1 registro como producto **químico**

1 de Costa Rica

Aceite esencial
cúrcuma y
jengibre



2. Competidores y demanda internacional de jengibre



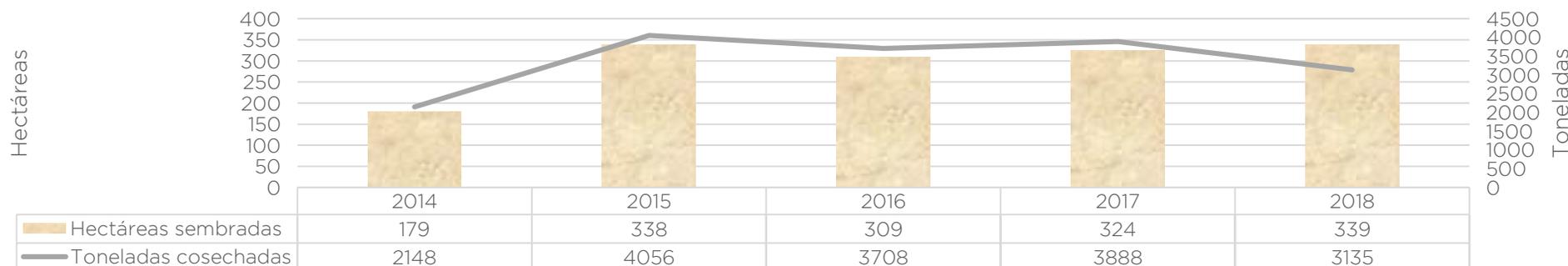
Producción mundial



Producción mundial de jengibre, según hectáreas sembradas y toneladas métricas cosechadas. 2014-2018.

No	País productor	2014		2015		2016		2017		2018		CAGR	
		HA	TM	HA	TM								
1	India	133000	655000	142000	760000	165000	1109000	168000	1070000	172028	893242	7%	8%
2	Nigeria	47512	168128	68646	290215	75107	351585	69492	342105	71847	369019	11%	22%
3	China	43745	481264	45961	507194	53010	573417	47228	519474	47929	533407	2%	3%
4	Nepal	24226	276150	23826	242547	21869	271863	22649	279504	23000	284000	-1%	1%
5	Indonesia	15345	226115	15324	313064	12932	340341	10556	216587	10196	207412	-10%	-2%
6	Tailandia	9693	161404	9656	162404	9769	163880	10190	169965	10091	167952	1%	1%
7	Bangladesh	9498	77000	10216	83004	9473	77290	9307	77478	9609	79438	0%	1%
8	Camerún	5534	51039	5809	55428	8066	79273	6262	61913	6648	65538	5%	6%
9	Filipinas	3850	27197	3805	26623	3831	26787	3908	27482	3930	27926	1%	1%
10	Etiopía	3355	10059	3418	10489	3472	10564	3515	10671	3559	10778	1%	2%

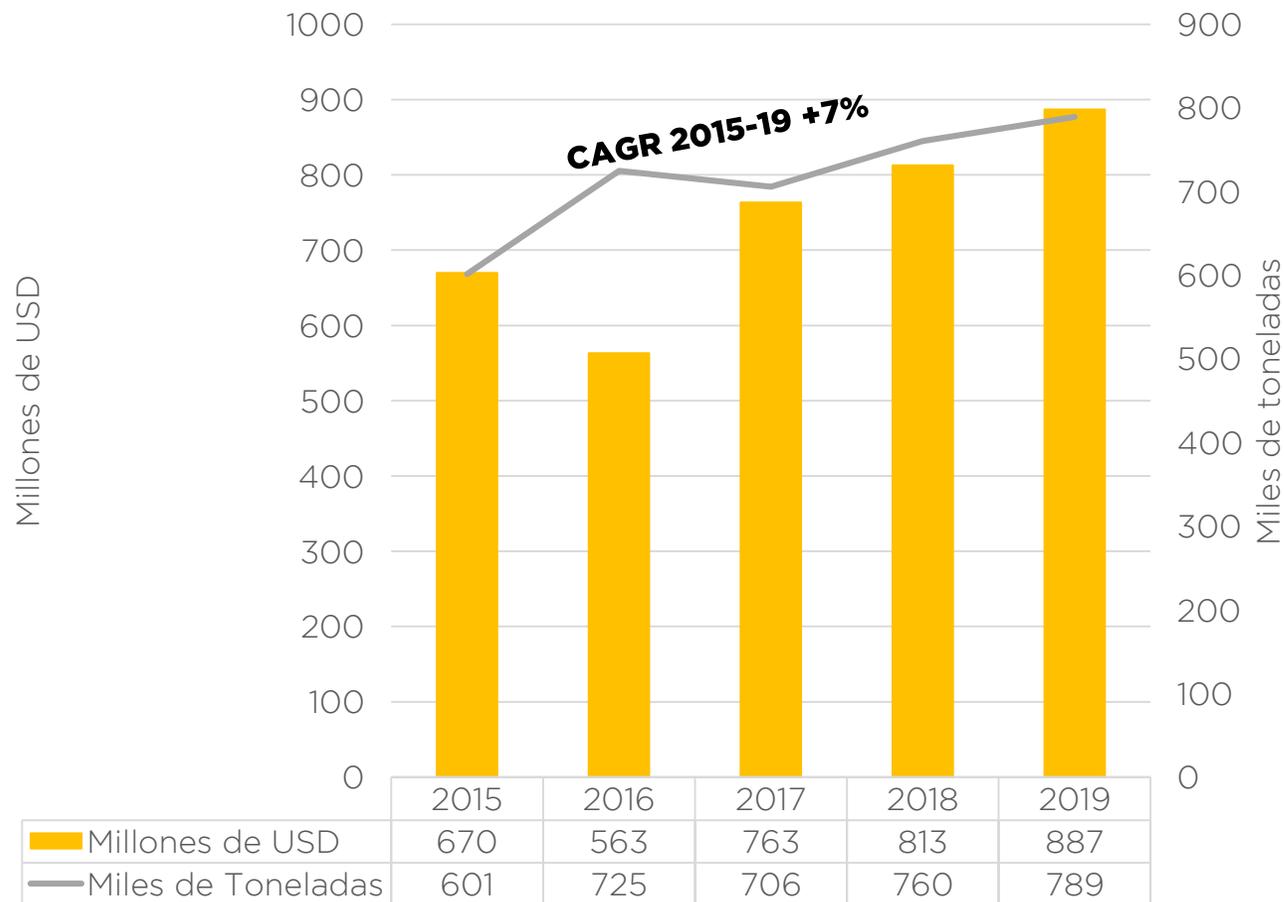
Costa Rica: producción jengibre según hectáreas sembradas y toneladas cosechadas. 2014-2018.



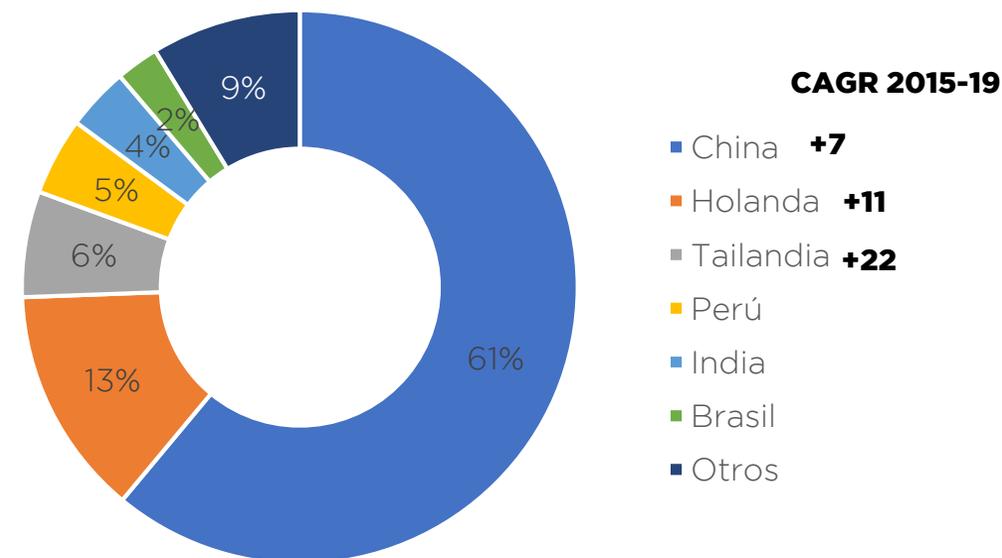
Exportaciones mundiales



Evolución de las exportaciones mundiales de jengibre sin triturar ni pulverizar (0910.11). 2015-2019 (Millones de USD y Miles de toneladas)



Principales exportadores de jengibre sin triturar ni pulverizar. 2019. (% del valor)

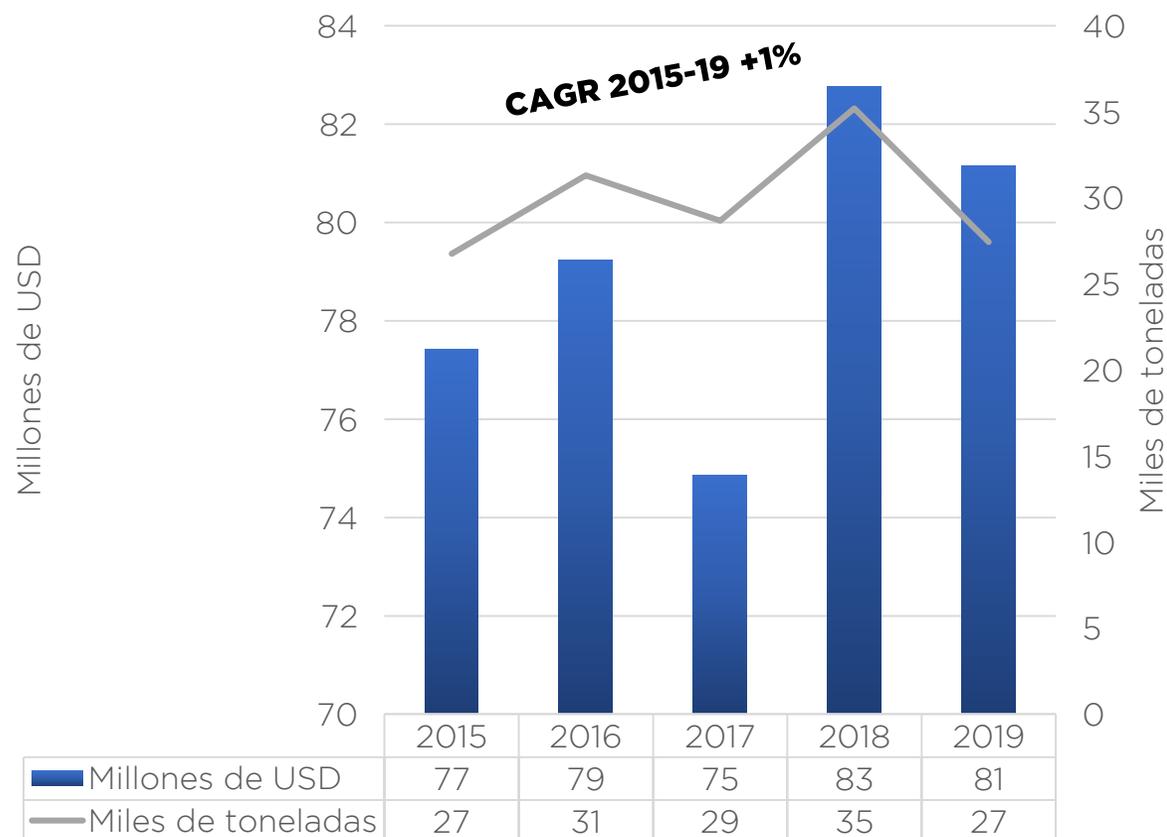


En 2019, más de 100 países exportaron jengibre sin triturar ni pulverizar, sin embargo, **el 80% del total exportado se concentra en 3 países**, los cuales presentan un crecimiento significativo en las exportaciones de los últimos 5 años. **Costa Rica se ubica en la posición 16.**

Exportaciones mundiales

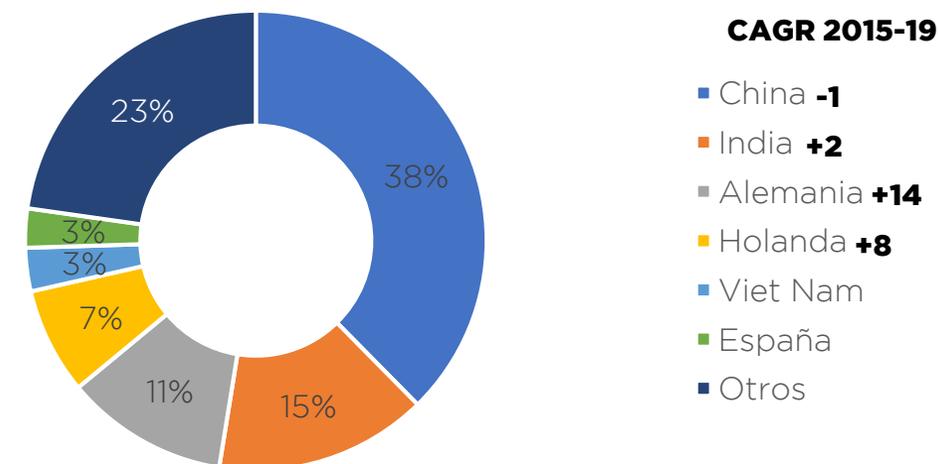


Evolución de las exportaciones mundiales de jengibre triturado o pulverizado. 2015-2019.
(Millones de USD y miles de toneladas)



Fuente: trademap.

Principales exportadores de jengibre triturado y pulverizado. 2019.
(% del valor)



En 2019, más de 90 países exportaron jengibre triturado y pulverizado, sin embargo, **el 71% del total exportado se concentra en 4 países.**

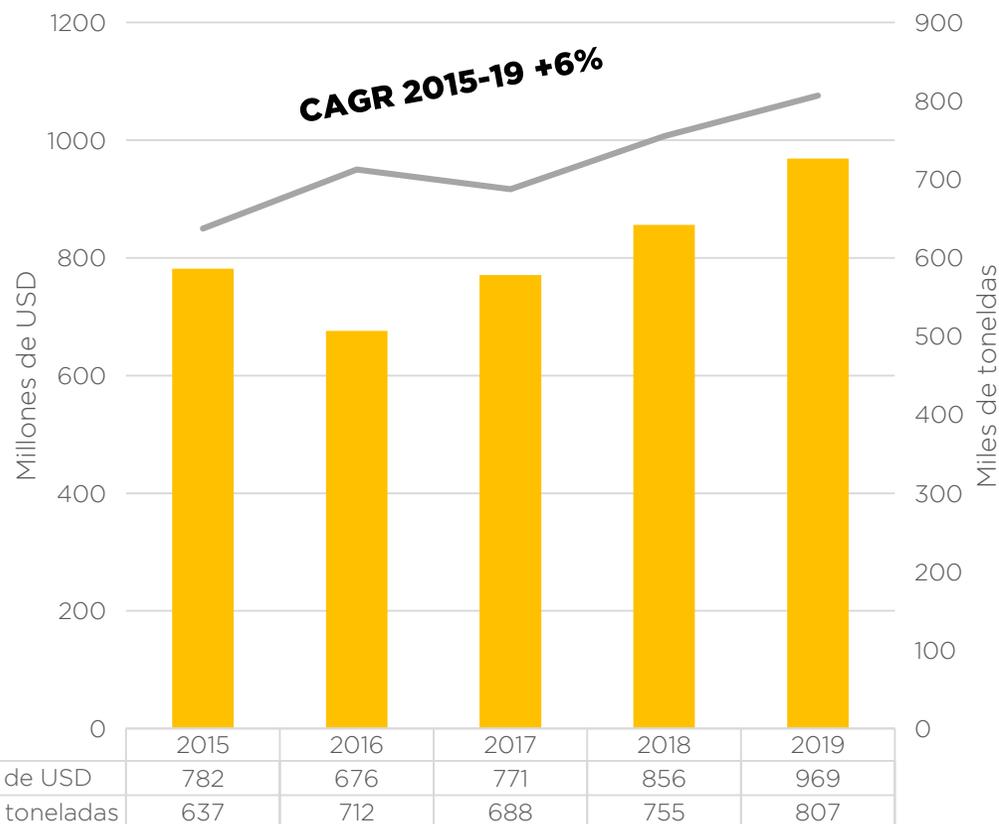
Costa Rica no tiene tanto protagonismo en la exportación de este producto, **se ubica en la posición 62.**

Importaciones mundiales

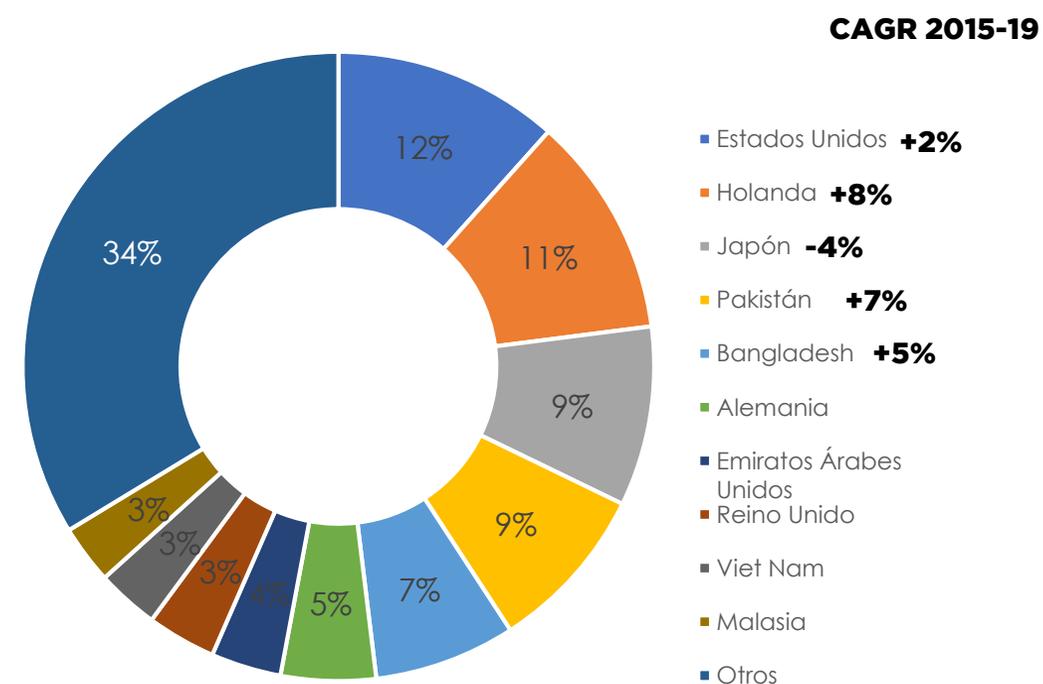


Evolución de las importaciones mundiales de jengibre sin triturar ni pulverizar (0910.11). 2015-2019.

(Millones de USD y Miles de toneladas)



Principales importadores de jengibre sin triturar ni pulverizar. 2019. (% del valor)



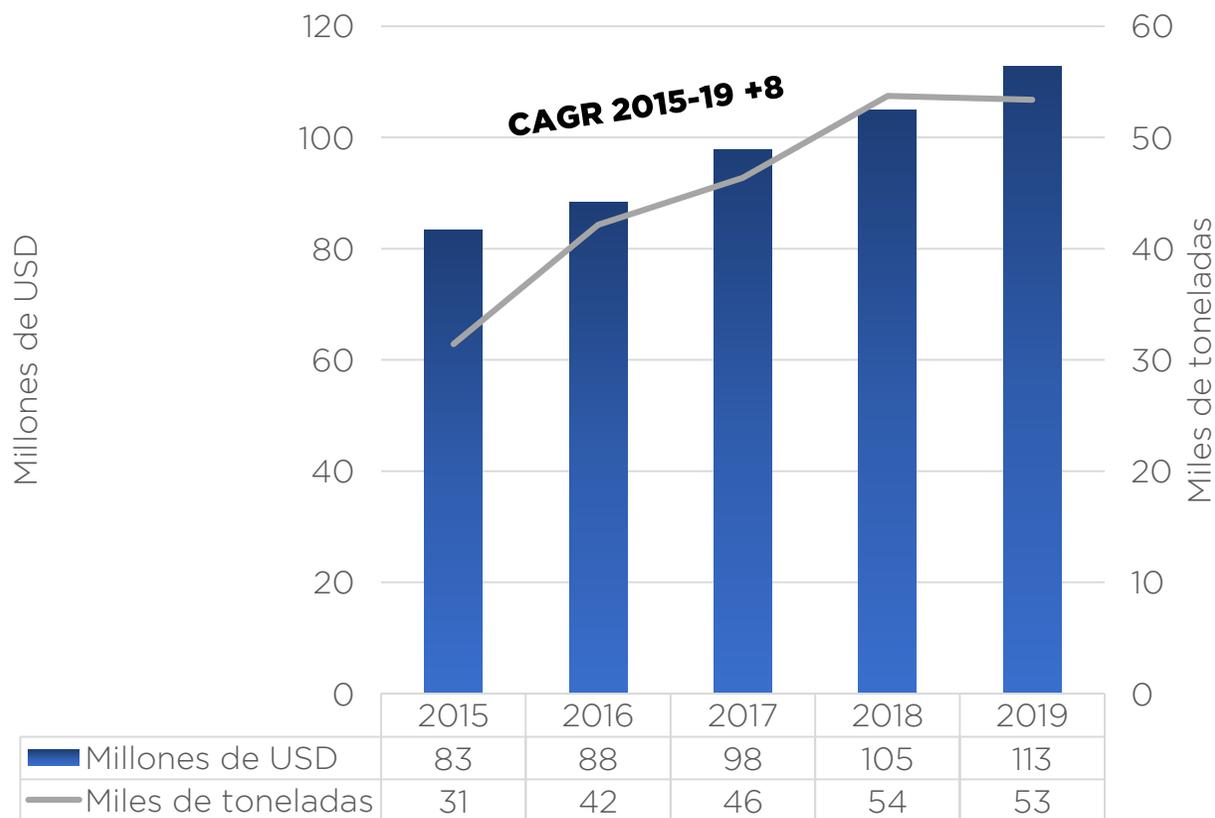
En 2019, los 5 principales importadores acumularon el 48% del total importado.

Importaciones mundiales



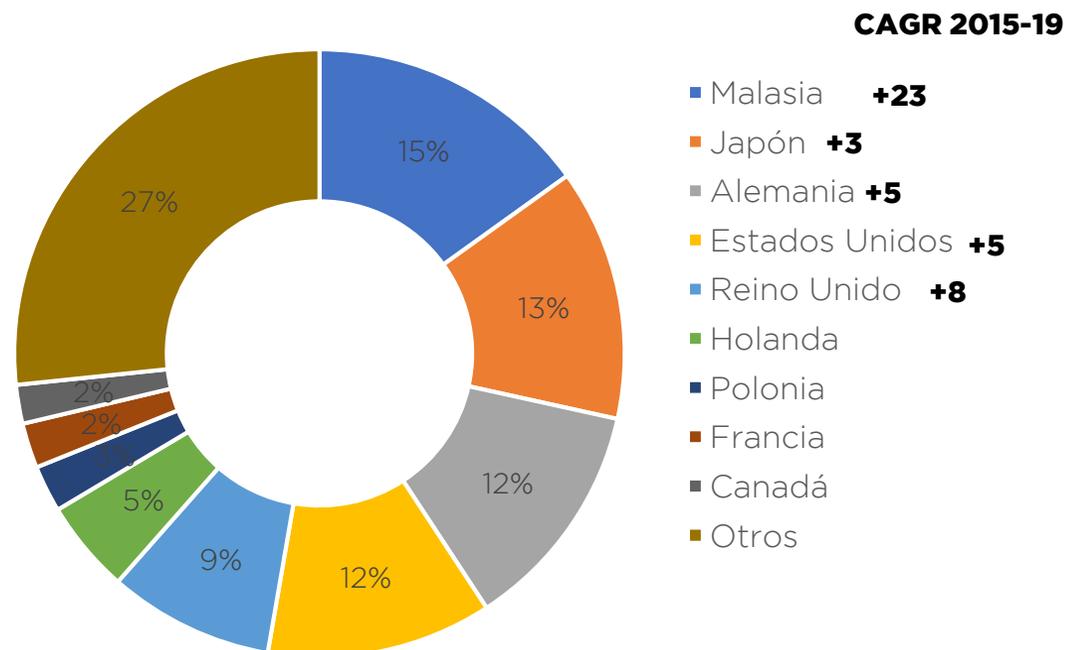
Evolución de las importaciones mundiales de jengibre triturado o pulverizado (0910.12). 2015-2019.

(Millones de USD y miles de toneladas)



Fuente: trademap.

Principales importadores de jengibre triturado y pulverizado (0910.12). 2019. (% del valor)



En 2019, los 5 principales importadores acumularon el 64% del total importado, de los cuales todos presentan un crecimiento en sus importaciones para el periodo 2015-2019.

Importaciones mundiales



Proveedores de jengibre sin triturar ni pulverizar para Estados Unidos y Holanda (principales importadores a nivel mundial). Millones de USD.

Estados Unidos

País proveedor	2015	2016	2017	2018	2019	CAGR
China	70,3	55,8	69,4	70,0	66,9	-1%
Perú	12,2	13,1	18,2	21,6	20,2	13%
Brasil	6,6	3,7	5,5	9,2	9,9	11%
Tailandia	3,2	2,4	1,9	3,1	3,4	1%
Costa Rica	1,4	1,5	3,7	2,6	2,7	18%
Nigeria	4,1	3,1	2,2	2,2	2,6	-11%
India	3,3	2,0	1,6	1,8	2,2	-10%
México	0,0	0,2	0,1	0,7	2,1	169%
Alemania	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	-2%
Reino Unido	0,1	0,2	0,2	0,0	0,5	49%
Otros	2,0	0,9	0,9	0,9	1,2	-12%
Total importado	103,9	83,5	104,2	112,6	112,3	2%

Holanda

País Proveedor	2015	2016	2017	2018	2019	CAGR
China	56,1	47,0	60,1	67,2	73,6	7%
Perú	10,2	9,8	17,7	17,3	14,5	9%
Brasil	4,0	3,6	3,6	6,9	12,6	33%
Nigeria	3,8	4,8	3,0	2,3	2,7	-8%
Tailandia	1,4	0,7	1,6	2,5	2,0	8%
Alemania	0,4	1,7	0,7	0,8	1,3	32%
Bélgica	0,5	1,0	1,3	1,1	1,2	22%
Italia	0,3	0,3	0,5	0,2	0,5	8%
Reino Unido	0,2	0,5	0,4	0,2	0,5	17%
Francia	0,1	0,3	0,3	0,8	0,3	30%
Otros	2,5	2,0	1,4	0,6	1,1	-18%
Total importado	79,7	71,5	90,7	99,9	110,2	8%

Importaciones mundiales



Proveedores de jengibre sin triturar ni pulverizar para Japón y Alemania.

Millones de USD.

Japón

País proveedor	2015	2016	2017	2018	2019	CAGR
China	73,31	58,67	58,41	60,12	63,09	-4%
Tailandia	23,36	20,19	18,18	16,93	15,13	-10%
Taiwán	4,60	3,20	3,94	5,74	7,24	12%
Lao	1,59	1,46	3,56	2,08	2,23	9%
Viet Nam	0,50	1,01	1,03	0,82	0,85	14%
Indonesia	0,53	0,44	0,44	0,77	0,49	-2%
India	0,38	0,26	0,14	0,16	0,30	-6%
Myanmar	0,00	0,00	0,00	0,10	0,11	ND
Sri Lanka	0,00	0,00	0,03	0,01	0,02	ND
Perú	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	-4%
Total importado	104,31	85,28	85,75	86,75	89,47	-4%

Alemania

País proveedor	2015	2016	2017	2018	2019	CAGR
China	12,70	13,66	21,74	20,83	24,99	18%
Perú	4,66	6,17	9,87	14,82	7,89	14%
Holanda	7,38	5,71	3,69	4,06	7,04	-1%
Nigeria	1,45	3,42	1,46	1,42	2,29	12%
India	0,35	0,66	1,02	0,61	0,98	29%
Brasil	0,25	0,22	0,46	0,25	0,89	38%
Costa Rica	0,00	0,00	0,17	0,31	0,62	398%
Tailandia	0,64	0,31	0,55	0,55	0,57	-3%
Italia	0,00	0,02	0,22	1,16	0,50	234%
Madagascar	0,10	0,00	0,03	0,55	0,40	43%
Otros	0,86	0,88	0,82	1,50	0,95	2%
Total importado	28,37	31,05	40,01	46,05	47,10	14%

Importaciones mundiales



Proveedores de jengibre sin triturar ni pulverizar para Reino Unido

Reino Unido

País proveedor	2015	2016	2017	2018	2019	CAGR
China	24,92	17,22	22,64	25,95	24,82	0%
Alemania	0,37	2,37	2,35	3,11	3,43	75%
Holanda	2,28	1,44	1,20	0,90	1,37	-12%
Brasil	0,03	0,05	0,00	0,12	0,99	140%
Nigeria	0,44	0,16	0,50	0,32	0,65	11%
India	0,58	0,56	0,50	0,42	0,58	0%
Francia	0,07	0,06	0,05	0,40	0,46	63%
Viet Nam	0,00	0,00	0,03	0,57	0,45	287%
Bélgica	0,00	0,04	0,10	0,24	0,22	ND
España	0,14	0,05	0,05	0,34	0,20	10%
Otros	0,77	2,24	0,73	1,03	1,11	10%
Total importado	29,59	24,18	28,15	33,40	34,28	4%



3. Principales fabricantes y comercializadores de productos que incluyan jengibre como insumo.

Usos del jengibre

1. Formas primarias

1.1 Sin triturar ni pulverizar

Fresco sin triturar ni pulverizar



Seco sin triturar ni pulverizar



1.2 Triturado y pulverizado

Fresco triturado y pulverizado



Seco triturado y pulverizado



Usos del jengibre

2. Bienes intermedios

2.1 Materia prima

Saborizantes
para bebidas



Concentrados
para comidas
y bebidas



Mezclas



Usos del jengibre

3. Bienes finales

3.1 Alimentos y bebidas



JARABE



SALSA



MIEL



MERMELADA

3.2 Cuidado personal y belleza



JABON



GEL



CHAMPU



CREMA

3.4. Productos domésticos



Esencia de crecimiento capilar,



Extracto de jengibre 1000 mg 60 cápsulas



Extracto de Jengibre 12000 mg – Extracto

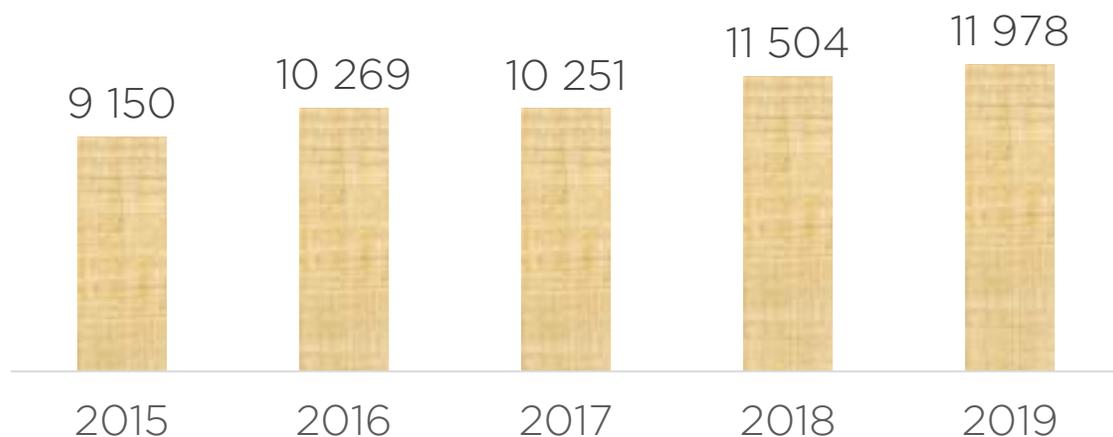


Extracto de Jengibre 12000mg Extra Fuerte

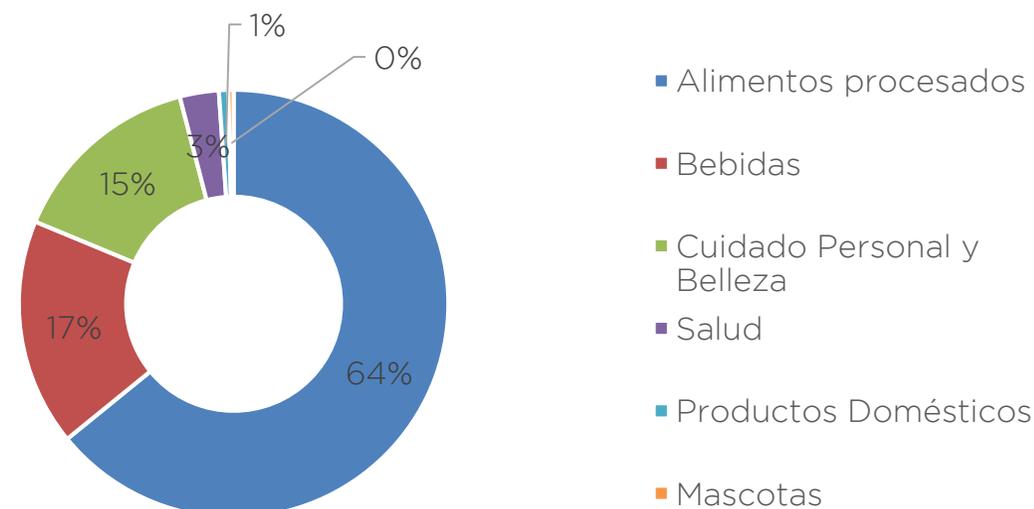
3.5. Mascotas

3. Bienes finales que utilizan jengibre como insumo

Mundo: lanzamientos de productos que utilizan jengibre como ingrediente. 2014-2018



Mundo: lanzamientos de productos que utilizan el jengibre como ingrediente según categoría, 2014-2018



De 2015-2019, se lanzaron en el mundo **53 152 productos** con jengibre. En 2019, se lanzaron al mercado **11 978 productos**. La principal categoría corresponde a los **alimentos procesados** (64% del total), sin embargo los productos domésticos son los que tienen el mayor crecimiento (+20%), seguido de productos de cuidado personal y belleza (+14%)



3. Bienes finales que utilizan jengibre como insumo



Principales países de comercialización. 2015-2019 (total de productos)

No	País	2015	2016	2017	2018	2019	Total 2015-2019	CAGR 2015-19
1	Reino Unido	934	1 050	1 093	1 026	1 124	5 227	5%
2	Estados Unidos	711	1 061	1 027	1 063	1 023	4 885	10%
3	India	847	901	812	780	889	4 229	1%
4	Japón	560	605	559	796	777	3 297	9%
5	China	735	569	510	541	634	2 989	-4%
6	Alemania	567	524	577	569	624	2 861	2%
7	Corea del Sur	361	333	571	526	587	2 378	13%
8	Francia	395	442	362	373	342	1 914	-4%
9	Canadá	335	319	385	355	295	1 689	-3%
10	Australia	254	204	202	474	516	1 650	19%

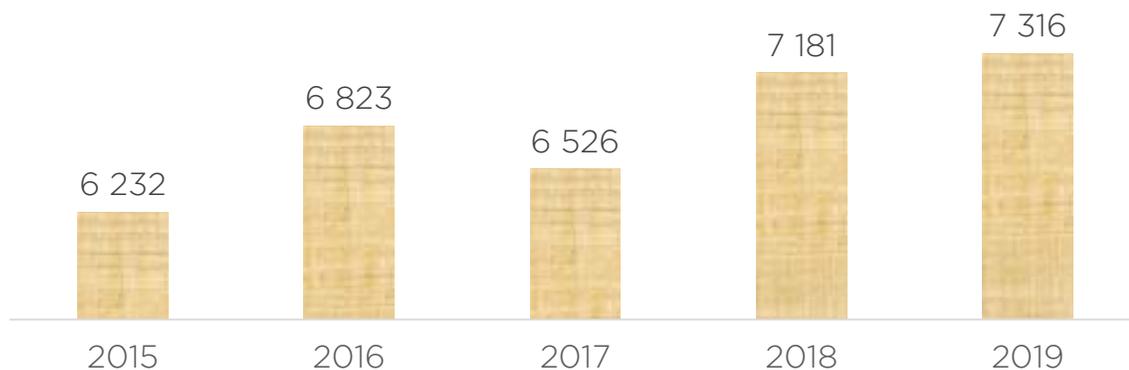
Principales países de fabricación. 2015-2019. (Total de productos)

No	País	2015	2016	2017	2018	2019	Total 2015-2019	CAGR 2015-19
1	Reino Unido	820	918	927	778	876	4 319	2%
2	China	763	750	643	636	743	3 535	-1%
3	Estados Unidos	431	535	499	677	467	2 609	2%
4	India	396	411	341	388	465	2 001	4%
5	Alemania	226	276	235	261	295	1 293	7%
6	Francia	229	204	198	295	179	1 105	-6%
7	Australia	173	137	130	304	327	1 071	17%
8	Corea del Sur	81	85	253	274	378	1 071	47%
9	Japón	179	200	161	229	196	965	2%
10	Brasil	140	181	156	183	201	861	9%

3.1 Alimentos



Alimentos: lanzamientos de alimentos procesados con jengibre como ingrediente. 2015-2019



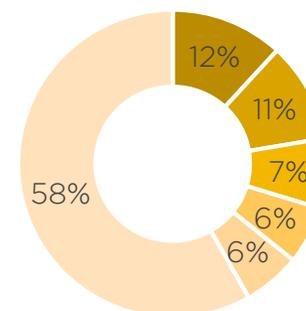
Alimentos: Principales países de comercialización. 2015-2019

No	País	Productos	Principales productos
1	Reino Unido	4 136	Comidas preparadas Salsas para cocinar
2	India	3 217	Condimentos Condimentos en conserva
3	Japón	2 479	Comidas Preparadas Fideos instantáneos

Alimentos: Principales países de fabricación. 2015-2019

No	País	Productos	Principales productos
1	Reino Unido	3 383	Comidas preparadas Salsas para cocinar
2	China	2 530	Entremeses/Canapés Fideos instantáneos
3	India	1 736	Condimentos Comidas preparadas

Total de lanzamientos según subcategorías. 2015-19



- Comidas Preparadas
- Condimentos
- Salsas para Cocinar
- Entremeses/Canapés
- Fideos instantáneos

Alimentos: canal de distribución. 2019 según número de lanzamientos

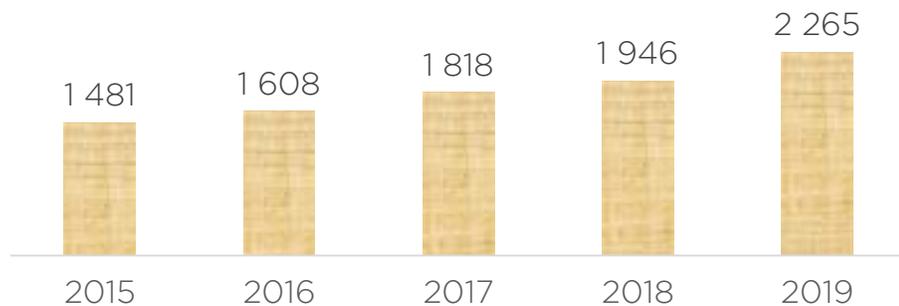


Fuente: Mintel

3.1 Bebidas



Bebidas: lanzamientos de bebidas con jengibre como ingrediente. 2015-2019



Bebidas: total de lanzamientos según sub-categorías. 2015-19



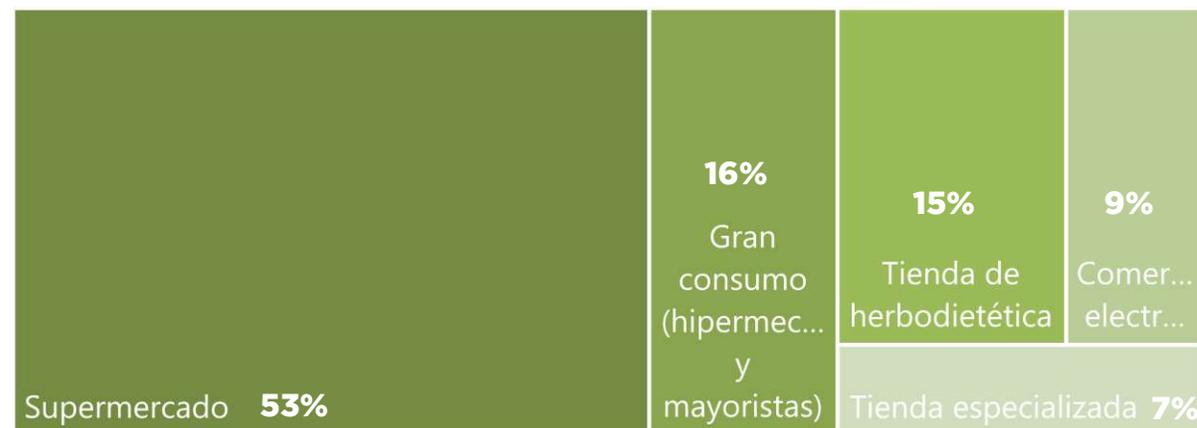
Bebidas: Principales países de comercialización. 2015-2019

No	País	Productos	Principales productos
1	Estados Unidos	1 087	Té Bebidas con gas
2	Alemania	696	Té Jugos
3	Reino Unido	534	Té Bebidas con gas

Bebidas: Principales países de fabricación. 2015-2019

No	País	Productos	Principales productos
1	Reino Unido	553	Té Bebidas con gas
2	Alemania	336	Té Jugos
3	Estados Unidos	297	Bebidas con gas Té

Bebidas: Canal de distribución



3.2 Cuidado personal y belleza

Cuidado Personal y belleza: lanzamientos de productos de cuidado personal y belleza con jengibre como ingrediente. 2015-2019



Cuidado personal y belleza: Principales países de comercialización. 2015-2019

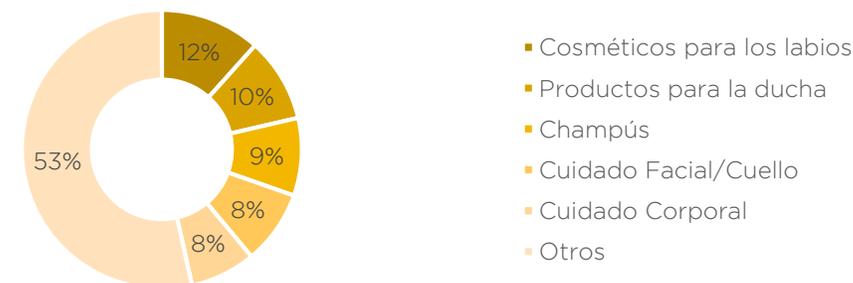
No	País	Productos	Principales productos
1	Estados Unidos	1 029	Cosméticos para labios Cuidado corporal
2	Corea del Sur	586	Cosméticos para los ojos Cosméticos para los labios
3	Japón	443	Aditivos para el baño Cosméticos para los labios

Cuidado personal y belleza: Principales países de fabricación. 2015-2019

No	País	Productos	Principales productos
1	Estados Unidos	1 245	Cosméticos para las uñas Cosméticos faciales
2	Corea del Sur	824	Cuidado facial y cuello Cosméticos para los ojos
3	China	745	Champús Cosméticos para labios



Cuidado personal y belleza: total de lanzamientos según sub-categorías. 2015-19



Cuidado personal y belleza: canal de distribución



3.3 Salud



Salud: lanzamientos de productos para la salud con jengibre como ingrediente. 2015-2019



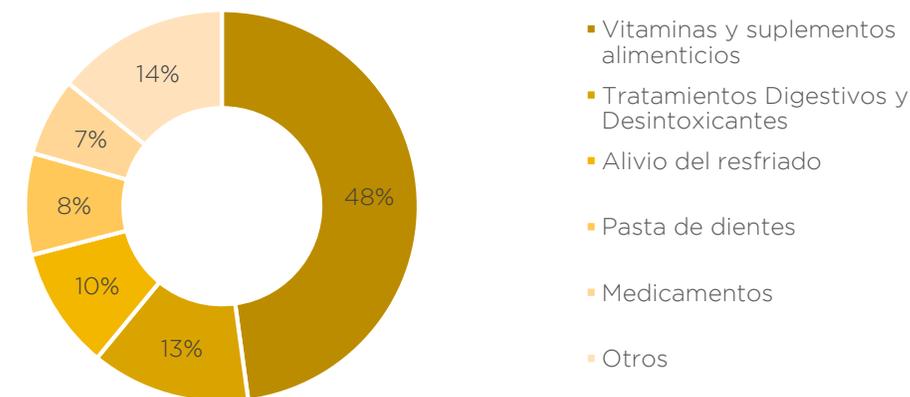
Salud: Principales países de comercialización. 2015-2019

No	País	Productos	Principales productos
1	Estados Unidos	262	Vitaminas y Suplementos Alimenticios Tratamientos Digestivos y Desintoxicantes
2	India	137	Tratamientos Digestivos y Desintoxicantes Vitaminas y Suplementos Alimenticios
3	Alemania	102	Vitaminas y Suplementos Alimenticios Tratamientos Digestivos y Desintoxicantes

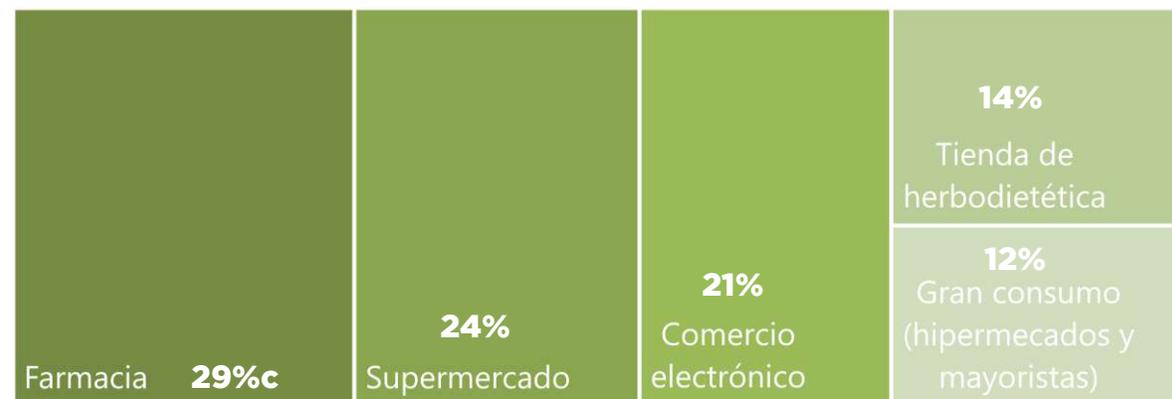
Salud: Principales países de fabricación. 2015-2019

No	País	Productos	Principales productos
1	Estados Unidos	117	Vitaminas y suplementos alimenticios Pasta de dientes
2	Brasil	54	Vitaminas y suplementos alimenticios Alivio del resfriado gripe y tos
3	Alemania	49	Vitaminas y suplementos alimenticios Tratamientos Digestivos y Desintoxicantes

Salud: total de lanzamientos según sub-categorías. 2015-2019



Salud: canal de comercialización



3.4 Productos domésticos



Productos domésticos: lanzamientos de productos domésticos con jengibre como ingrediente. 2015-2019



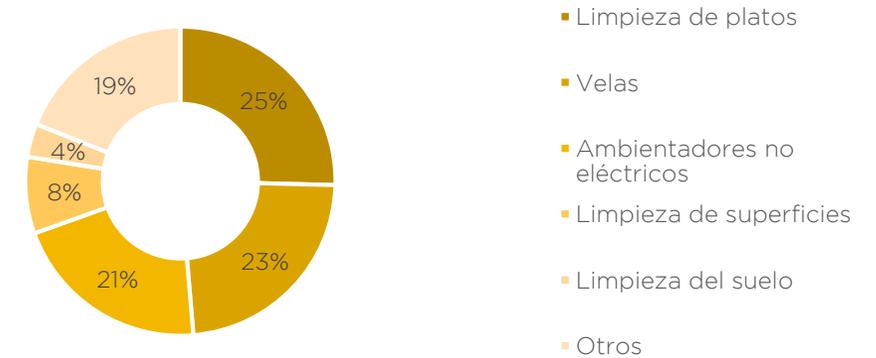
Productos domésticos: Principales países de comercialización. 2015-2019

No	País	Productos	Principales productos
1	Estados Unidos	55	Velas Ambientadores no eléctricos
2	Reino Unido	47	Ambientadores no eléctricos Velas
3	China	39	Limpieza de platos Limpieza de cocina

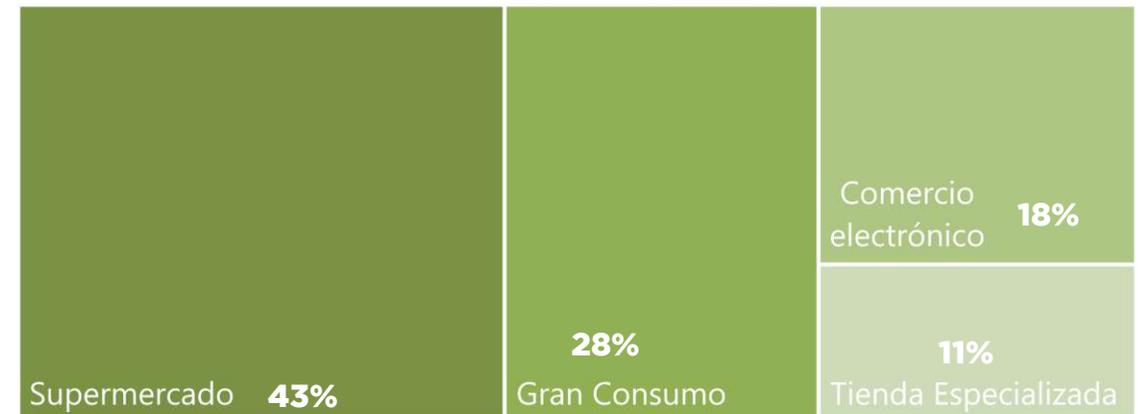
Productos domésticos: Principales países de fabricación. 2015-2019

No	País	Productos	Principales productos
1	Estados Unidos	55	Limpieza de platos Velas
2	China	45	Velas Ambientadores no eléctricos
3	Reino Unido	17	Ambientadores no eléctricos Velas

Productos domésticos: total de lanzamientos según sub-categorías. 2015-2019



Productos domésticos: canal de comercialización

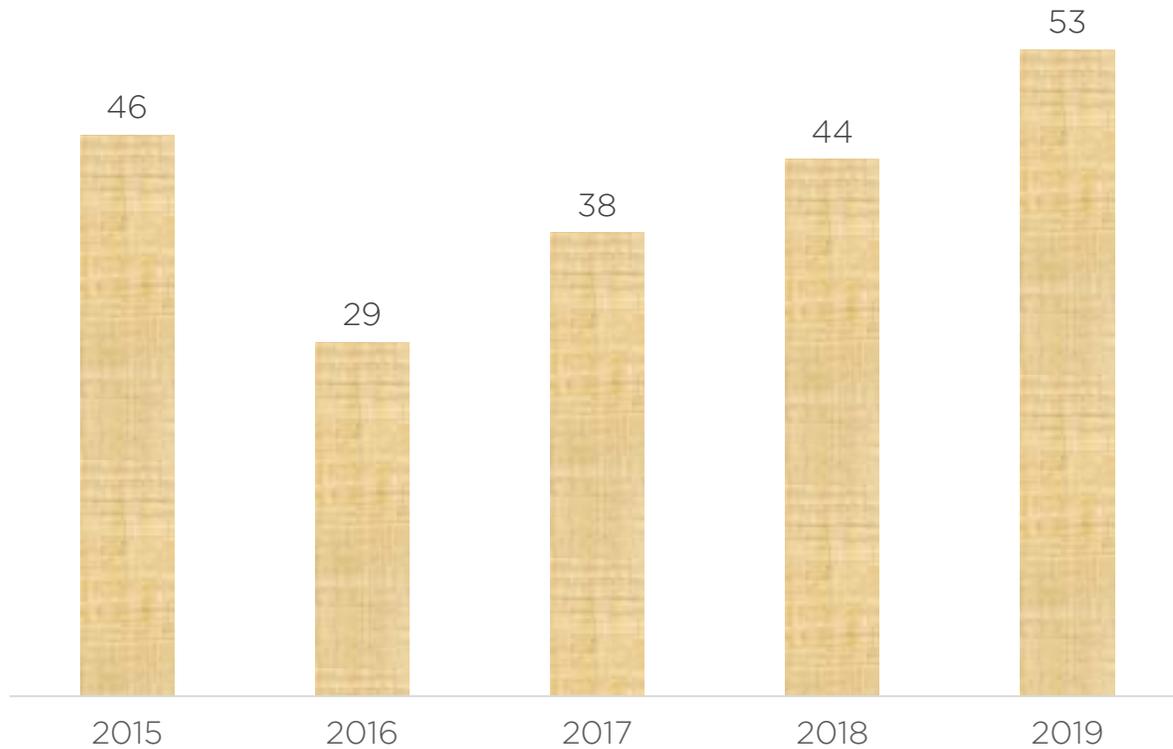


Fuente: Mintel

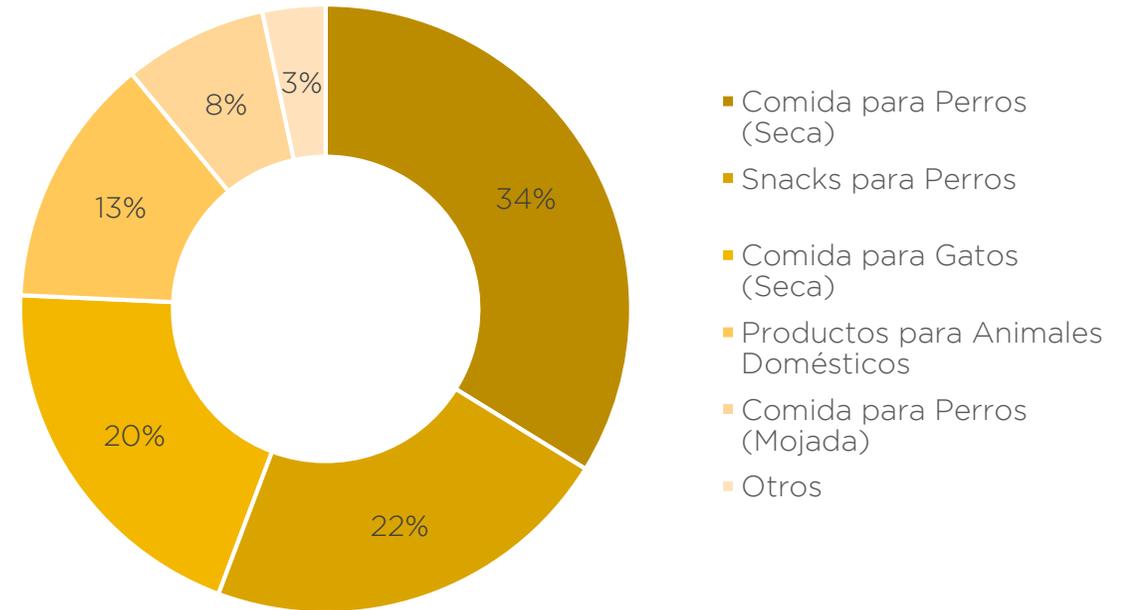
3.5 Productos para mascotas



Mascotas: lanzamientos de productos para mascotas con jengibre como ingrediente. 2015-2019



Mascotas: total de lanzamientos según sub-categorías. 2015-2019





4. Tendencias, innovaciones y precios en productos con valor agregado que incluyan engibre como insumo.



1. Precios para jengibre fresco



Mercado	Período 2020	Origen	Precio de mercado (USD/KG) 2019	Precio de mercado (USD/KG) 2020
Estados Unidos de América	Setiembre	Brasil	2,2	2,83
		Costa Rica	1,84-2,46	ND
		China	2,09	2,34
		Perú	3,29	2,89
	Agosto	Perú	3,5	3,09
		Brasil	2,26	2,7
		China	2,06	2,35
		Costa Rica	1,84-2,46	ND
	Julio	China	2,82	2,22
		Costa Rica	1,84-2,46	ND
		Brasil	2,46	2,55
		Perú	4,6	2,85
	Junio	China	1,96	2,14
		Tailandia	2,63	4,04
		Costa Rica	1,98	4,04
		Brasil	2,92	2,87
Perú		5,47	3,76	

Fuente: Market Price Information, ITC

3.1 Alimentos procesados: tendencias y productos en Reino Unido



Aceites utilizados como aderezos, elaborados con jengibre, ajo, chile

Principales afirmaciones



Vegetariano, Sin Ingredientes Animales, Libre de OMG

Sin Aditivos/Conservantes, Todo Natural, Bajo en/Sin Grasa, Sin Gluten, Bajo en/Sin Agentes Alérgicos, Facilidad de Uso, Libre de Lácteos, Bajo/Reducido en Azúcar, Dietético/Ligero.



Precio £2.85 / \$3.73 / €3.15
Tamaño 250.000 ml / 250.000 ml

Precio £6.95 / \$8.60 / €7.94
Tamaño 250.000 ml / 250.000 ml

3.1 Alimentos procesados: tendencias y productos en Reino Unido



Aderezos, vinagre y salsas para cocinar elaborados con **jengibre** y vegetales



Principales afirmaciones

Bajo en/Sin Grasa, Vegetariano, Ético - Envase Respetuoso con el Medio Ambiente, Grasa saturada baja/cero/reducida, Reciclable, Dietético/Ligero Sin Aditivos/Conservantes, Funcional - Digestivo, Bajo/Reducido en Azúcar



Precio £2.00 / \$2.53 / €2.24

Tamaño 250.000 g / 250.000 g

Precio £0.85 / \$1.12 / €1.01

Tamaño 250.000 ml / 250.000 ml

3.1 Alimentos procesados: tendencias y productos en Reino Unido



Condimentos en conserva con jengibre manzana, albaricoque. Destacan las diferentes presentaciones



Precio £3.80 / \$4.97 / €4.20
Tamaño 320.000 g / 320.000 g

Principales afirmaciones

Sin Gluten, Bajo en/Sin Agentes Alérgicos, Sin Ingredientes Animales

Ético - Envase Respetuoso con el Medio Ambiente, Reciclable



Precio £1.00 / \$1.23 / €1.10
Tamaño 75.000 g / 75.000 g



Precio £1.99 / \$2.58 / €2.38
Tamaño 180.000 g / 180.000 g



Precio £4.29 / \$5.39 / €4.72
Tamaño 300.000 g / 300.000 g

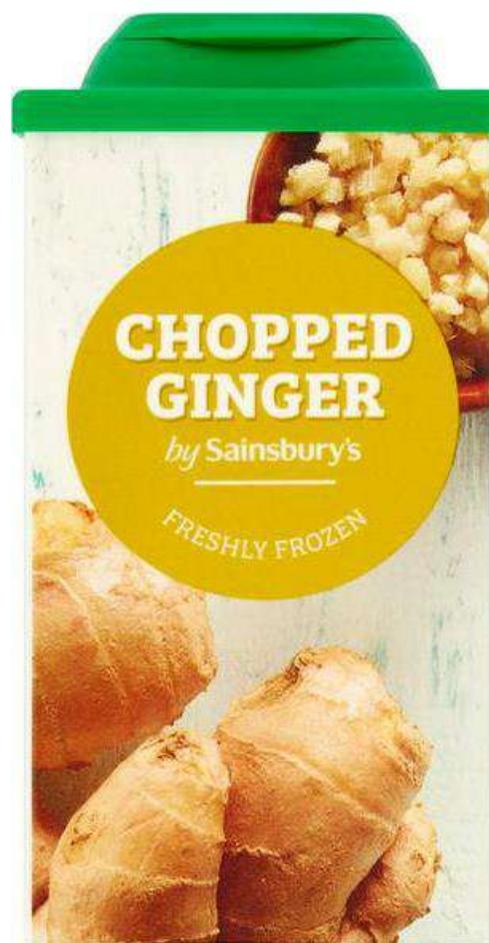
3.1 Alimentos procesados: tendencias y productos en Reino Unido



Condimentos y salsas para cocinar con **jengibre** y vegetales



Precio £0.75 / \$0.92 / €0.85
Tamaño 2 x 26.000 g / 2 x 26.000 g



Precio £1.00 / \$1.26 / €1.10
Tamaño 75.000 g / 75.000 g



Precio £3.00 / \$3.84 / €3.29
Tamaño 250.000 ml / 250.000 ml

Principales afirmaciones

- ❖ Ético
- ❖ Envase Respetuoso con el ambiente
- ❖ Sin Ingredientes Animale
- ❖ Reciclable
- ❖ Vegetariano
- ❖ Sin Gluten
- ❖ Bajo en/Sin Agentes Alérgicos

3.1 Bebidas: tendencias y productos en Estados Unidos.



Principales reclamaciones

kosher, Orgánico/Biológico, Halal, Ético - Envase Respetuoso con el Medio Ambiente, Ético - Producto Respetuoso con el Medio Ambiente, Ético - Humano, Ético - Caridad, Carbono neutral, Libre de OMG, Sin cafeína, Medios sociales, Reciclable, Sin Toxinas, Sustentable Hábitat/Recursos



Precio \$6.99 / €6.35
Tamaño 1.420 oz / 40.260 g

Precio \$2.99 / €2.65
Tamaño 1.410 oz / 39.970 g

Precio \$2.00 / €1.82
Tamaño 1.060 oz / 30.050 g

3.1 Bebidas: tendencias y productos en Estados Unidos.



Precio \$18.95 / €17.33
Tamaño 1.300 oz / 36.860 g

Principales afirmaciones

Orgánico/Biológico, Ético - Envase Respetuoso con el Medio Ambiente, Ético - Producto Respetuoso con el Medio Ambiente, Ético - Humano, Biodegradable, Reciclable, Sustentable Hábitat/Recursos



Precio \$3.50 / €3.20
Tamaño 2.800 oz / 79.380 g



Precio \$11.99 / €10.76
Tamaño 1.060 oz / 30.050 g

3.1 Bebidas: tendencias y productos en Estados Unidos.

Bebidas con gas con jengibre



Precio \$8.99 / €8.16

Tamaño 4 x 12.000 oz / 4 x 340.200 g



Precio \$14.99 / €13.70

Tamaño 12 x 9.300 fl. oz (US) / 12 x 275.030 ml

Principales afirmaciones

Orgánico/Biológico, Ético - Envase Respetuoso con el Medio Ambiente, Ético - Producto Respetuoso con el Medio Ambiente, Ético - Humano, Sin cafeína, Reciclable, Sustentable Hábitat/Recursos



3.2 Cuidado personal y belleza: tendencias y productos en Estados Unidos



Principales afirmaciones

Botánico/Herbal, Ético - Animales, Ético - Humano, Sin Ingredientes Animales



Precio \$16.50 / €14.97

Tamaño 14.000 fl. oz
(US) / 414.030 ml

Precio SAR29.00 / \$7.73 / €6.97

Tamaño 200.000 ml / 200.000
ml

Precio \$8.99 / €8.16

Tamaño 19.500 fl. oz (US) /
576.680 ml

3.2 Cuidado personal y belleza: tendencias y productos en Estados Unidos



Principales afirmaciones

- Botánico/Herbal, Dermatológicamente Probado, Exfoliante, Ético - Animales, Ético - Humano, Sin Ingredientes Animales
- Sin Aditivos/Conservantes, Botánico/Herbal, Sin Parabenos, Limpiador, Para Llevar, Tiempo/Velocidad, Sin Sulfatos, Sin Aceite Mineral/Petróleo



Precio \$24.00 / €21.12



Precio \$24.00 / €21.42
Tamaño 9.000 oz / 255.150 g

3.2 Cuidado personal y belleza: tendencias y productos en Estados Unidos



Principales afirmaciones

Orgánico/Biológico, Aromaterapia, Botánico/Herbal, Antioxidante, Ético - Envase Respetuoso con el Medio Ambiente, Ético - Producto Respetuoso con el Medio Ambiente, Ético - Animales, Ético - Humano, Hidratante, Sin Parabenes, Sin Sulfatos, Sin Aceite Mineral/Petróleo, Reciclable, Sustentable Hábitat/Recursos



Precio \$16.50 / €13.81

Tamaño 8.000 fl. oz (US) / 236.590 ml



Precio \$12.00 / €10.83

Tamaño 2.000 fl. oz (US) / 59.150 ml



Precio \$11.99 / €10.04

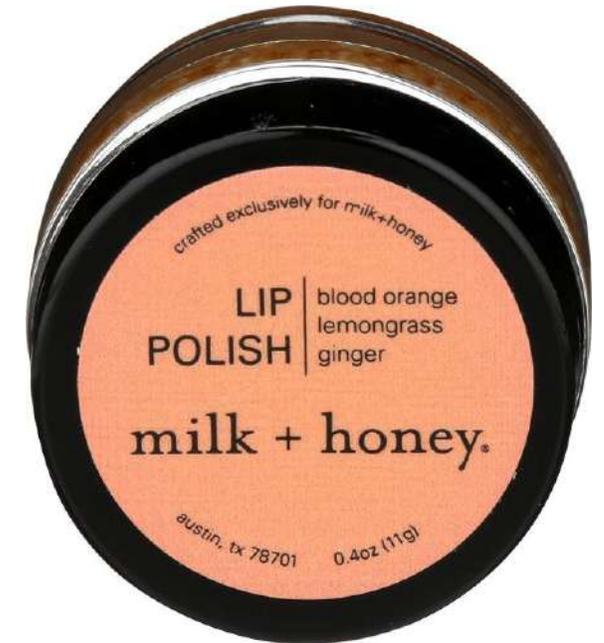
Tamaño 8.000 fl. oz (US) / 236.590 ml

3.2 Cuidado personal y belleza: tendencias y productos en Estados Unidos



Principales afirmaciones

Todo Natural, Orgánico/Biológico, Botánico/Herbal, Ético - Producto Respetuoso con el Medio Ambiente, Ético - Animales, Ético - Humano, Sin Ingredientes Animales



Precio \$3.27 / €2.86

Tamaño 0.500 fl. oz (US) / 14.790 ml

Precio \$12.00 / €9.67

Tamaño 0.400 oz / 11.340 g

3.3 Salud: tendencias y productos



Precio \$16.29 / €14.52



Precio \$8.97 / €7.97



Precio \$14.98 / €13.60
Tamaño 7 x 0.250 oz / 7 x 7.090 g

3.3 Salud: tendencias y productos

Vitaminas y suplementos alimenticio



Principales afirmaciones

Sin Aditivos/Conservantes, Vegetariano, Calidad Superior, Botánico/Herbal, Sin Gluten, Antioxidante, Funcional - Digestivo, Funcional - Huesos, Funcional - Cerebro y Sistema Nervioso, Funcional - Sistema Inmunológico, Bajo en/Sin Agentes Alérgicos, Ético - Producto Respetuoso con el Medio Ambiente, Libre de OMG, Medios sociales, Sustentable Hábitat/Recursos

Precio \$9.99 / €9.07

Tamaño 18 x 0.320 oz / 18 x 9.070 g



Precio \$15.99 / €14.80

3.4 Productos domésticos: tendencias y productos

Velas, utilizadas también en temporada navideña y como aromaterapia



Precio \$9.99 / €9.07

Tamaño 18 x 0.320 oz / 18 x 9.070 g



Precio \$7.50 / €6.81

Tamaño 7.000 oz / 198.450 g



Precio \$14.99 / €13.36

Tamaño 7.000 oz / 198.450 g

3.4 Productos domésticos: tendencias y productos



Ambientadores no eléctricos



Precio \$6.99 / €6.33
Tamaño 0.500 fl. oz (US) /
14.790 ml



Precio \$3.59 / €3.14
Tamaño 4.000 fl. oz (US) /
118.290 ml



Precio \$3.50 / €2.97
Tamaño 0.200 fl. oz (US) /
5.915 ml

3.5 Productos para mascotas: tendencias y productos



Snacks para perros con **jengibre** dentro de sus ingredientes

Principales afirmaciones

Sin Aditivos/Conservantes
Todo Natural,
Bajo en/Sin Agentes Alérgicos



Precio \$17.99 / €16.22
Tamaño 4.600 oz / 130.410 g

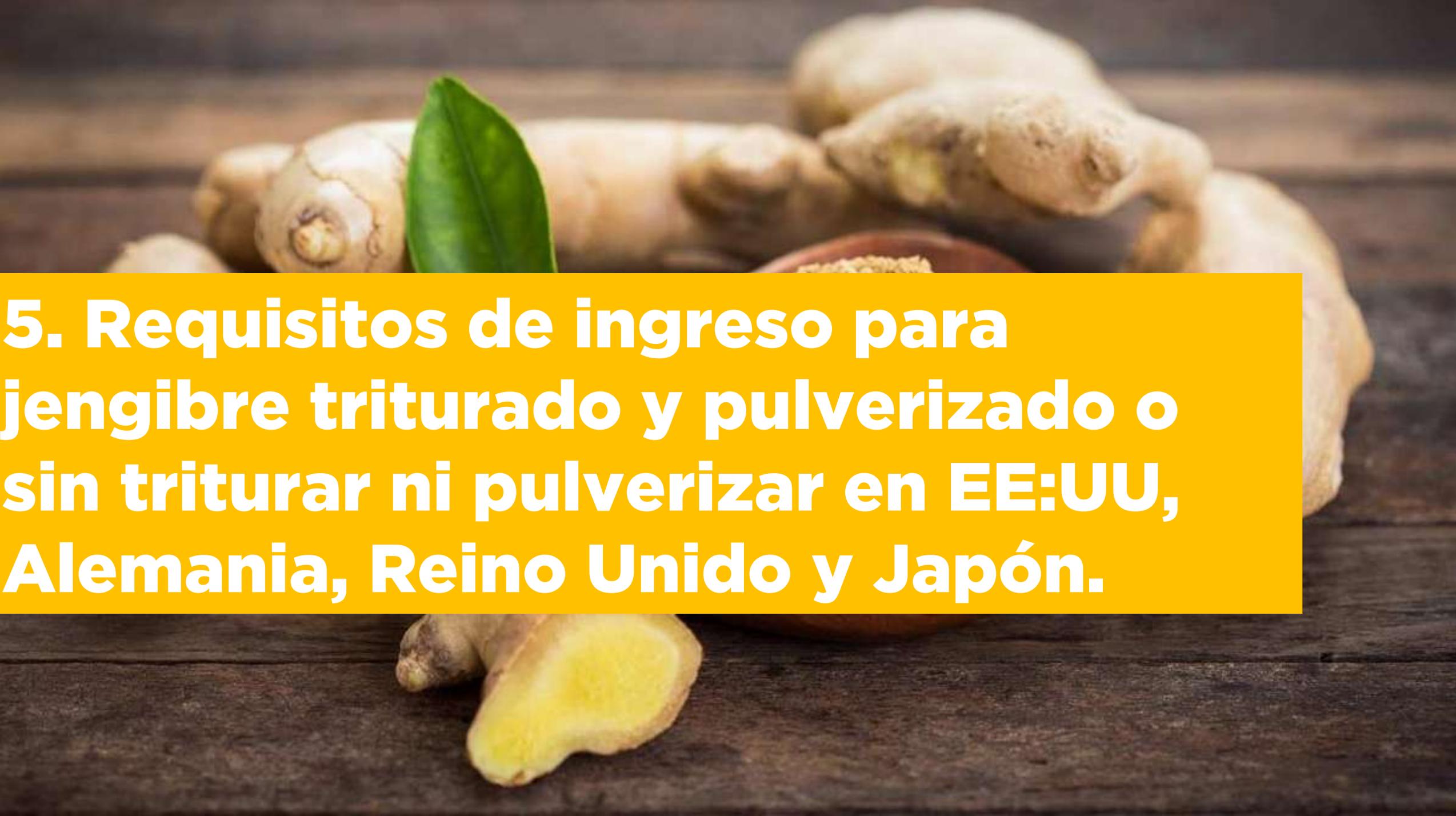
Precio \$8.99 / €7.29
Tamaño 10.000 oz / 283.500 g

ALTERNATIVAS DE NEGOCIO PARA JENGIBRE,

Según tipo de producto y país demandante



Usos del jengibre	Subcategoría	Producto	Mercado demandante	Razones para elección
1. Fresco	Fresco	Fresco en raíz	Estados Unidos, Japón, Alemania y Reino Unido.	<p>Dinámica de las importaciones mundiales: Estados Unidos, Japón, Alemania y Reino Unido, se encuentran dentro de los principales importadores mundiales de jengibre fresco y seco, alcanzando \$198,1M Estados Unidos, \$147, 9 M Japón, \$67,1 M Alemania y \$56,4 M Reino Unido.</p> <p>Estados Unidos es calificado en la posición 1 como país con potencial para este producto en la matriz País- producto elaborada por PROCOMER.</p>
2. Materia prima	Seco (triturado o pulverizado)	Entero o triturado y pulverizado	Estados Unidos, Japón, Alemania y Reino Unido.	
3. Procesado	3.1 Alimentos	Salsas para cocinar, aderezos y condimento en conserva.	Reino Unido	<p>Lanzamientos de productos para su comercialización:</p> <p>Reino Unido y Estados Unidos son los principales países a nivel mundial con la mayor cantidad de lanzamientos de productos que utilizan el jengibre como insumo y son los principales países fabricantes y de comercialización de este tipo de productos.</p> <p>Oferta exportable costarricense y lanzamientos:</p> <p>Con respecto los productos se toma en consideración la oferta exportable de CR (productos debidamente registrados ante el Ministerio de Salud) y la principal demanda según tipo de producto a nivel internacional</p>
	3.2 Bebidas	Infusiones y bebidas con gas	Estados Unidos	
	3.3 Cuidado personal y belleza	Productos cuidado corporal	Estados Unidos	

A photograph of ginger roots and powder. In the foreground, a ginger root is sliced, showing its bright yellow interior. Behind it, a small wooden bowl contains ginger powder. In the background, several whole ginger roots are piled together, with a single green leaf attached to one. The entire scene is set against a dark, textured wooden surface.

5. Requisitos de ingreso para jengibre triturado y pulverizado o sin triturar ni pulverizar en EE:UU, Alemania, Reino Unido y Japón.

Aranceles según país



País	Arancel NMF	TLC o SGP	Impuestos Internos
Estados Unidos	0% jengibre sin triturar 0.01 USD/kg triturado	Libre comercio	0,125% 0,3464%
Japón	0%-9%	0%-9%**	10% Impuesto consumo
Alemania	0%	0%	5% Impuesto Valor Agregado
Reino Unido	0%	0%	20% Impuesto Valor Agregado

Fuente: World Tariff y Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica

**Conservado provisionalmente en salmuera, agua azufrada o en otras soluciones conservantes.

Resumen de requisitos de ingreso



Costa Rica

EEUU

Japón

UE

Agrícola



Agrícola y alimentario

Control de contaminantes en alimentos

Control sanitario de los productos de origen no animal

Control de los residuos de plaguicidas en productos alimenticios de origen vegetal y animal

Trazabilidad, cumplimiento y responsabilidad en los alimentos y los piensos

Etiquetado de productos alimenticios

Alimentario



Estados Unidos: aranceles de importación



Clasificación arancelaria	Descripción	Arancel NMF	Arancel dentro el TLC
0910.11	Sin triturar ni pulverizar		
0910.11.00.10	Certificado como orgánico	0%	0%
0910.11.00.15	Otros	0%	0%
0910.12.00.00	Triturado y pulverizado	0.01 USD/kg	Libre Comercio

Costa Rica y Estados Unidos cuentan con el acuerdo “**Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica -Estados Unidos (CAFTA-DR)**”, en el cual el jengibre goza de libre comercio (arancel de 0%). Los beneficios arancelarios indicados serán aplicables siempre y cuando se cumpla con la norma de origen y se adjunte al envío el debido Certificado de Origen (auto-certificación), para detalles de este documento puede consultarse el siguiente [enlace](#) o bien, puede comunicarse con la funcionaria Isabel Hernández del Ministerio de Comercio Exterior al correo electrónico isabel.hernandez@comex.go.cr

Impuestos internos



Para efectos de referencia únicamente, de acuerdo con la base de datos World Tariff, el producto indicado está sujeto a los siguientes impuestos internos en el mercado estadounidense:

Name	Tax Rate	Tax Note
HMF	0.125%	Basis of assessment is free on board. Applies only to goods arriving by sea.
MPF	0.3464%	Basis of assessment is free on board. Minimum fee - 25.00 USD; maximum fee - 485.00 USD. Informal entries have a minimum fee of 2.00 USD. The following are exempt: All goods of Israel, CBERA, CBTPA and Least Developed Countries (A+); Originating goods of Australia, Bahrain, Chile, Colombia, Korea, Oman, Panama, Peru and NAFTA; Originating and ISI goods of Singapore (see General Note 25 (m) for ISI list); Originating (P) and qualifying (P+) goods of CAFTA-DR; Goods of chapter 98 other than 9802.00.60 and 9802.00.80.
PR - GST	11.5%	Basis of assessment is free on board. Applicable only in Puerto Rico. Foods and prescription medicines are exempt.

Impuesto	Detalle
MPF	Merchandise Processing Fee
HMF	Harbor Maintenance Fee
PR - GST	Tax on Goods and Services

Puede encontrar información adicional sobre impuestos internos según Estado en el siguiente enlace:

<http://www.taxadmin.org/tax-rates>.

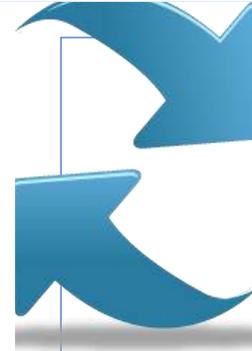
Registro ante la FDA



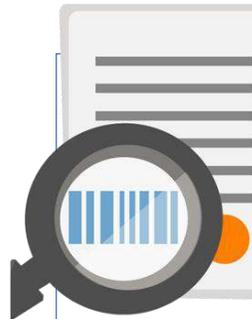
Los alimentos (frescos y procesados), deben cumplir con las **regulaciones de la FDA** (seguridad, inocuidad, etiquetado, registro de establecimiento, programa de verificación de proveedor extranjero, notificación previa), si es fresco debe cumplir además con las **regulaciones de APHIS Plant Protection and Quarantine (PPQ)** y viajar con un **Certificado Fitosanitario, emitido por el Servicio Fitosanitario de Costa Rica**



Las instalaciones que produzcan, procesen, envasen o almacenen alimentos para consumo humano o animal deberán **registrarse ante la Food and Drug Administration (FDA)**, el proceso de registro no tiene ningún costo y es un trámite único, es decir, una vez que se realiza no requiere un registro nuevo, a menos que la compañía registrada cambie de domicilio o de dueño. En este caso la empresa deberá cancelar el registro antiguo y realizar uno nuevo.



El registro debe **actualizarse cada dos años** (dicha actualización se debe gestionar en el período entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de cada año par, puede consultar una guía sobre esta actualización en el siguiente [enlace](#)). Adicionalmente, en el registro es indispensable **indicar el agente residente** en Estados Unidos, que será su representante ante cualquier consulta o trámite que deba realizarse ante la FDA.



Para **evacuar dudas** relaciones puede:

- Comunicarse con la oficina de la FDA en Costa Rica al teléfono 2519-2224
- Contactar directamente a la oficina en Estados Unidos al teléfono 1-800-216-7331 / 301-575-0156 o al correo US-FDA-LAO@fda.hhs.gov
- También puede visitar la guía oficial de la FDA que detalla el paso a paso sobre el proceso de registro en el siguiente [enlace](#).

Notificación previa



Para cada envío o exportación de alimentos a Estados Unidos, se debe realizar una notificación previa a la FDA, esto se realiza con la finalidad de revisar y evaluar la información antes de que llegue un producto alimentario, para desplegar mejor los recursos para llevar a cabo inspecciones y ayudar a interceptar productos contaminados.

Se requiere aviso previo para los siguientes escenarios:

- Alimentos importados para uso, almacenamiento o distribución en los Estados Unidos (incluye muestras de investigación de mercado y control de calidad/garantía de la seguridad, comercio y obsequios).
- Transbordo de alimentos a través de los Estados Unidos hacia otro país.
- Alimentos importados para su futura exportación o para su uso en una zona de comercio extranjero, a menos que se encuentre en la lista de excepciones.

En caso de que requiera mayores detalles puede consultar el siguiente [enlace](#).



Normativa alimentaria



La [Food and Drug Administration \(FDA\)](#) es la entidad que regula todos los alimentos e ingredientes que se comercializan e importan en Estados Unidos, con la excepción de carne y productos de huevo procesados (regulados por el Departamento de Agricultura - USDA). Los importadores de productos alimentarios son responsables de asegurar que los productos sean seguros, sanitarios y etiquetados de acuerdo con los requerimientos de Estados Unidos. Por su parte, la FDA es la entidad encargada de realizar los controles establecidos y aprobar el ingreso o rechazo de los productos según su cumplimiento de la normativa alimentaria. La normativa principal sobre la que se sustentan los controles alimentarios son:

[Federal Food, Drug, and Cosmetic Act](#)

[Title 21 of the Code of Federal Regulations \(21 CFR\)](#) (capítulos específicos sobre alimentos: [100-169](#) / [170-199](#)) Se recomienda su revisión.

De manera relacionada, el [Public Health Service Act](#) y el [Laws Enforced by FDA](#) disponen también algunos aspectos sobre el accionar de la entidad. Un compendio de la normativa alimentaria de la FDA, tanto general como específica, puede ser consultada en el siguiente [enlace](#).

Ley de Modernización de la Inocuidad de Alimentos (FSMA, por sus siglas en inglés) se aprueba en 2011 y establece nuevos requisitos a alimentos comercializados en Estados Unidos que sean estos producidos localmente o importados



Entre las disposiciones para alimentos importados se incluyen:

- ❖ **Transparencia del importador:** los importadores deben verificar que sus suplidores extranjeros tengan implementadas las medidas preventivas adecuadas para asegurar la inocuidad.
- ❖ **Certificación por terceros:** la FDA tendrá la posibilidad de acreditar a auditores externos calificados para que certifiquen el cumplimiento de los estándares de EE.UU. En las instalaciones de alimentos en el extranjero.
- ❖ **Alimentos de alto riesgo:** la FDA tiene la autoridad para solicitar que los alimentos importados de alto riesgo vengan acompañados de una certificación externa como condición para su admisión en el país.
- ❖ **Recursos adicionales:** al aumentarse las labores de inspección, recursos adicionales estarán dirigidos hacia inspecciones en el exterior.
- ❖ **Prohibición al ingreso de productos:** FDA tiene ahora la autoridad para negar la entrada al país de alimentos provenientes de países o instalaciones que han rehusado una inspección por parte de EE.UU.

Fuente: FDA, 2018.

Normativa FSMA



En el marco de esta nueva regulación, las empresas exportadoras y/o su personal deben contar con al menos los siguientes requisitos:

Empresas: **Norma de inocuidad HACCP.(Análisis de puntos críticos de control)**

Personal: **Individuo Calificado.**

En el mercado es posible encontrar algunas empresas que ofrecen estos servicios de certificación, las cuales se muestran a continuación:

INTECO
Tel.: 2283 4522
Email info@inteco.org

LSQA
Tel.: 2524 2560 Ext. 103
Email centeno@lsqa.com

SCG
Tel.: 4001-9286
Email info@scgint.com /
Web www.scgint.com

DQS
Tel.: 2505 5415
7169-7356
Email m.echandi@dqs-cr.com /
Web www.dqs-cr.com

SGS
Tel.: 2296 2733
2296 2743
Web: www.sgs.com

Etiquetado



Producto listo para consumidor final

Los fabricantes son responsables por desarrollar etiquetas (**incluyendo información nutricional**) que cumplan con los requisitos legales del etiquetado de alimentos. En primer lugar, el etiquetado debe ser veraz y no engañoso, que incluya la información nutricional del producto, así como datos sobre alérgenos alimentarios e ingredientes. La normativa específica que regula las condiciones de etiquetado se muestra a continuación:

[21 CFR: PART 101 - FDA's regulations on food labeling](#) (se recomienda su revisión)

[Fair Packaging and Labeling Act](#)

[Nutrition Labeling and Education Act](#)

En el siguiente apartado [Labeling & Nutrition](#) puede encontrar información general sobre los requisitos de etiquetado. Adicionalmente, se recomienda revisar la [Guía de Etiquetado de Alimentos](#) de la FDA.

Fuente: FDA, 2018.

Producto a granel

El Código de Regulaciones Federales 21 sección 101.9(j)(9) establece que los productos alimenticios que se envían a granel que no son para distribución a los consumidores, y que se utilicen exclusivamente en la fabricación de otros alimentos o que serán procesados, etiquetados, o re-empacados en un sitio distinto de donde originalmente fueron procesados o envasados, no están obligados a llevar el etiquetado nutricional. Sin embargo, la información requerida sobre el empaque es la siguiente:

- Identificación del producto,
- Nombre y dirección o número telefónico de la empresa responsable,
- Listado de ingredientes
- Peso neto del contenido

Usted puede ver este y otros requisitos en: 21 CFR Food Labeling

<http://www.accessdata.fda.gov/scripts/cdrh/cfdocs/cfcfr/CFRSearch.cfm?CFRPart=101>

Otra normativa aplicable



EEUU exige que los alimentos sean **sanitarios y seguros mediante BPM, HACCP, un control estricto de contaminantes, ingredientes y aditivos.**

Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (HACCP)

www.fda.gov/Food/GuidanceRegulation/HACCP/default.htm

Contaminantes

Patógenos
(criterios microbiológicos)

Pesticidas

Toxinas naturales

Metales

Químicos

Ingredientes y aditivos

Aditivos alimentarios

Preservantes, endulzantes, colorantes, saborizantes, potenciadores de sabor, emulsificantes, estabilizadores, otros.

FDA cuenta con una base de datos "Substances Added to Food" que incluye los ingredientes regulados.
<https://www.accessdata.fda.gov/scripts/fdcc/?set=FoodSubstances>

Sustancias en contacto con alimentos

Sustancia presente en materiales usados en la fabricación, envasado, transporte o almacenaje de alimentos, pero que no están destinados a tener un efecto técnico en ellos.

FDA cuenta con 2 bases de datos: 1. "Inventory of Effective Food Contact Substance Notifications"
<https://www.accessdata.fda.gov/scripts/fdcc/?set=FoodSubstances>
2. "Indirect Additives used in Food Contact Substances"
<https://www.accessdata.fda.gov/scripts/fdcc/?set=IndirectAdditives>

Irradiación (aditivo)

Regula el uso de la irradiación en el tratamiento de alimentos y el envasado. Los alimentos están adulterados si se han irradiado, a menos que la irradiación se realice de conformidad con la regulación.

Registro de marca



Este registro no es exigido en Estados Unidos, sin embargo, es altamente recomendable para efectos de **proteger los derechos de propiedad industrial y evitar posibles conflictos futuros con los importadores o comercializadores** del producto.

Como asistencia para este proceso es usual contar con el apoyo de un bufete registrado que le oriente con los trámites necesarios. **Generalmente el registro de marca es válido por un período de 10 años**, donde posterior al cumplimiento de ese período resulta necesaria la renovación.

Para obtener información sobre el procedimiento de registro de marcas en los Estados Unidos puede consultar la página del [United States Patent and Trademark Office \(USPTO\)](#) que contiene información útil, además de revisar la siguiente [guía en español USPTO](#).

Alemania y Reino Unido: Aranceles de ingreso



Alemania

Clasificación arancelaria	Descripción	Arancel NMF	Arancel dentro el TLC	Impuesto interno
0910.11.00.00	Sin triturar ni pulverizar	0%	0%	5%
0910.12.00.00	Triturado y pulverizado	0%	0%	

Reino Unido

Clasificación arancelaria	Descripción	Arancel NMF	Arancel dentro el TLC	Impuesto interno
0910.11.00.00	Sin triturar ni pulverizar	0%	0%	20%
0910.12.00.00	Triturado y pulverizado	0%	0%	

Si bien CR y la UE cuentan con el [Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea AACUE](#) no es necesaria su aplicación para obtener el libre comercio, ya que el arancel NMF es 0%, solo debe considerarse el impuesto interno mencionado supra.

Control de contaminantes en alimentos



Para garantizar un alto nivel de protección al consumidor, las importaciones en la Unión Europea (UE) de productos alimenticios deben cumplir con la legislación de la UE diseñada para garantizar que los alimentos comercializados sean seguros y no contengan contaminantes en niveles que puedan amenazar la salud humana. En caso de producto fresco, debe viajar con un **Certificado Fitosanitario, emitido por el Servicio Fitosanitario de Costa Rica**

El Reglamento (CEE) no. 315/93 del Consejo, de 8 de febrero de 1993, regula la presencia de dichos contaminantes en los alimentos (OJ L-37 13/02/1993) (CELEX 31993R0315), específicamente en los siguientes aspectos:

Los alimentos que contengan un contaminante en una cantidad inaceptable desde el punto de vista de la salud pública y, en particular, a nivel toxicológico, no se comercializarán en la UE y serán rechazados.

Los niveles de contaminantes se mantendrán tan bajos como se pueda alcanzar razonablemente siguiendo las buenas prácticas de trabajo recomendadas

Se pueden establecer niveles máximos para ciertos contaminantes para proteger la salud pública.

El Reglamento (CE) no. 1881/2006 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2006, por el que se establecen niveles máximos para determinados contaminantes en los productos alimenticios (DO L-364 20/12/2006) (CELEX 32006R1881).

Además, el Reglamento (UE) 2016/52 del Consejo, de 15 de enero de 2016 (DO L-13 20/01/2016) (CELEX 32016R0052) establece los niveles máximos permitidos de contaminación radiactiva de los productos alimenticios (ya sea inmediatamente o después del procesamiento) que pueden ser puesto en el mercado tras un accidente nuclear o cualquier otro caso de emergencia radiológica.

Fuente: Trade Helpdesk, Unión Europea

Control de residuos de plaguicidas en alimentos de origen vegetal y animal



- El reglamento (CE) no. [396/2005](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005, relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal especifica que todos los alimentos destinados al consumo humano o animal en la Unión Europea (UE) están sujetos a un límite máximo de residuos de plaguicidas en su composición con el fin de proteger la salud humana y animal.
- Aunado se establecen las cantidades máximas autorizadas de residuos de plaguicidas que pueden encontrarse en los productos de origen animal o vegetal destinados al consumo humano o animal. Dichos límites máximos de residuos (LMR), están fijados por la Comisión Europea, estos se pueden encontrar en la [base de datos MRL](#) de la Comisión.
- Por último, la [Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria](#) (EFSA) es responsable de la evaluación de la seguridad de las nuevas solicitudes presentadas para los LMR. Esto se basa en su toxicidad, los límites máximos esperados en los alimentos y las dietas de los consumidores. A partir del dictamen de la EFSA, la Comisión elabora un reglamento que establece un nuevo LMR o que modifica o suprime un LMR existente.

Control sanitario de alimentos de origen no animal



Las importaciones de alimentos de origen no animal en la Unión Europea (UE) deben cumplir con las condiciones generales y las disposiciones específicas diseñadas para prevenir riesgos para la salud pública y proteger los intereses de los consumidores.

Por lo tanto, las reglas generales aplicables a estos productos son las siguientes:

Normas generales de higiene de los productos alimenticios de conformidad con el Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L-139 04/30/2004) ([CELEX 32004R0852](#)).

Condiciones generales relativas a los contaminantes en los alimentos.

Disposiciones especiales sobre alimentos genéticamente modificados (GM) y nuevos alimentos del Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L-268 10/18/2003) ([CELEX 32003R1829](#)) y el Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L-43 14/02/1997) ([CELEX 31997R0258](#)).

Condiciones generales de preparación de los productos alimenticios.

Control oficial de los productos alimenticios.

Control sanitario de alimentos genéticamente modificados (GM) y nuevos alimentos

- En caso de que importe alimentos modificados genéticamente (GM) y/o alimentos nuevos a la UE, deberá cumplir con procedimientos de autorización específicos, para garantizar el mayor nivel de protección de la salud humana.
- En el siguiente [enlace](#) podrá encontrar más información relativa a este tipo de alimentos.

Trazabilidad, cumplimiento y responsabilidad en alimentos y piensos

- De acuerdo con la legislación de la UE sobre seguridad alimentaria, los alimentos y piensos no pueden comercializarse en la Unión Europea (UE) si no son seguros.
- Los operadores de empresas de alimentación y piensos deberán cumplir las obligaciones específicas establecidas en el Reglamento (CE) no. 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L-31 01/02/2002) (CELEX 32002R0178), que cubren todas las etapas de producción y distribución de alimentos o piensos:
 - Cumplimiento de la legislación alimentaria.
 - Trazabilidad
 - Responsabilidades



**Reglamento (EU) N° 1169/2011:
Sobre la información alimentaria
facilitada al consumidor**

- Establece los principios generales, requisitos y responsabilidades que rigen la información alimentaria y el etiquetado de los alimentos en los países miembros de la Unión Europea.
- Busca garantizar a los consumidores su derecho a la información y prohíbe el uso de información que pueda inducir a engaño.
- La información de las etiquetas de los alimentos debe ser precisa, clara, legible y fácil de comprender para el consumidor.
- El reglamento deroga las Directivas 87/250/CEE, 90/496/CEE, 1999/10/CE, 2000/13/CE, 2002/67/CE y 2008/5/CE y el Reglamento (CE) n o 608/2004 a partir del 13 de diciembre de 2014.

Objetivos



- Garantizar un alto nivel de protección de los consumidores en relación con la información alimentaria.
- Perseguir un nivel de protección elevado de la salud y los intereses de los consumidores.
- Proporcionar una base para que el consumidor final tome decisiones con conocimiento de causa.

Fuente: Diario Oficial de la Unión Europea

Ámbito de aplicación



Empresas cuya naturaleza implica una cierta continuidad de las actividades y un cierto grado de organización.



Operadores de empresas alimentarias en todas las fases de la cadena alimentaria.



Alimentos destinados al consumidor final.



El reglamento no aplica para actividades de particulares que manipulen y entreguen alimentos, sirvan comidas y vendan alimentos ocasionalmente. por ejemplo, en actos benéficos, fiestas locales y reuniones

Algunos aspectos que regula



1. Lista de menciones obligatorias.
2. Presentación de las menciones obligatorias.
3. Menciones obligatorias adicionales.
4. Menciones voluntarias.
5. Venta a distancia.
6. Requisitos lingüísticos.
7. Omisión de menciones obligatorias
8. Información nutricional
9. Declaración de valores nutricionales.

1. Menciones obligatorias

- a) Denominación del alimento.
- b) Lista de ingredientes.
- c) Ingrediente o coadyuvante tecnológico (sustancias/ productos que causan alergias o intolerancias): Anexo II.
- d) Cantidad de determinados ingredientes.
- e) Cantidad neta del alimento.
- f) Fecha de duración mínima o la fecha de caducidad.
- g) Condiciones especiales de conservación y/o de utilización.
- h) Nombre o razón social y la dirección del operador de la empresa alimentaria.
- i) País de origen o lugar de procedencia.
- j) Modo de empleo en caso de que, en ausencia de esta información, fuera difícil hacer un uso adecuado del alimento.
- k) Grado alcohólico volumétrico de bebidas con más de un 1,2 % en volumen de alcohol.
- l) La información nutricional.



Sustancias o productos que causan alergias o intolerancias (Anexo II)



- Cereales que contengan gluten.
- Crustáceos y productos a base de crustáceos.
- Huevos y productos a base de huevo.
- Pescado y productos a base de pescado.
- Cacahuetes y productos a base de cacahuetes.
- Soja y productos a base de soja.
- Leche y sus derivados (incluida la lactosa).
- Frutos de cáscara (almendras, avellanas, nueces, anacardos, pacanas, nueces de Brasil, alfóncigos, nueces macadamia o nueces de Australia y productos derivados).
- Apio y productos derivados.
- Mostaza y productos derivados.
- Granos de sésamo y productos a base de granos de sésamo.
- Dióxido de azufre y sulfitos en concentraciones superiores a 10 mg/kg o 10 mg/litro en términos de SO₂ total, para los productos listos para el consumo o reconstituidos conforme a las instrucciones del fabricante.
- Altramuces y productos a base de altramuces.
- Moluscos y productos a base de moluscos.



2. Presentación de las menciones obligatorias

- La información se indicará en un lugar destacado, de manera que sea fácilmente visible, claramente legible y, en su caso, indeleble (Anexo IV).
- Tamaño de letra igual o superior a 1,2mm.
- En el caso de los envases o recipientes cuya superficie máxima sea inferior a 80 cm² el tamaño de letra 2 será igual o superior a 0,9 mm.
- En los alimentos envasados, la información alimentaria obligatoria figurará directamente en el envase o en una etiqueta sujeta al mismo.



3. Menciones obligatorias adicionales (Anexo III)



- Alimentos envasados en determinados gases.
- Alimentos que contengan edulcorantes.
- Alimentos que contengan ácido glicirrónico o su sal de amonio.
- Bebidas con un contenido elevado de cafeína o alimentos con cafeína añadida.
- Alimentos con fitosteroles, ésteres de fitosterol, fitostanoles o ésteres de fitostanol añadidos.
- Carne congelada, preparados cárnicos congelados y productos de la pesca no transformados congelados.

4. Menciones voluntarias

El reglamento no determina una lista de menciones, sino una serie de requisitos de presentación de la información:

 No inducirá a error al consumidor.

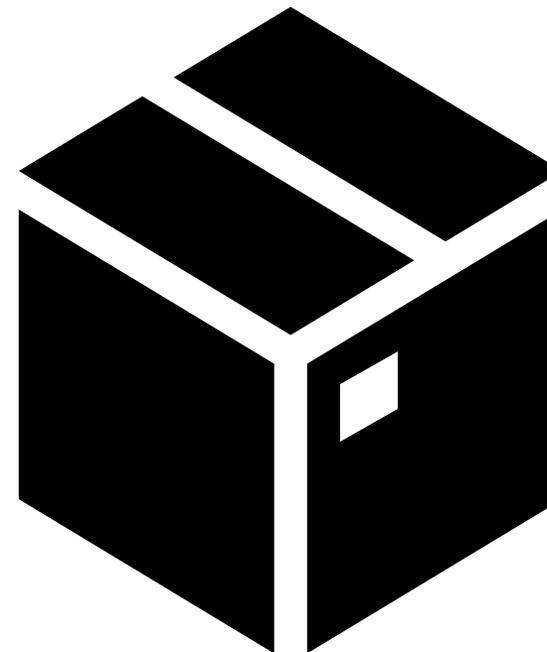
 No será ambigua ni confusa para los consumidores.

 Se basará, según proceda, en los datos científicos pertinentes.

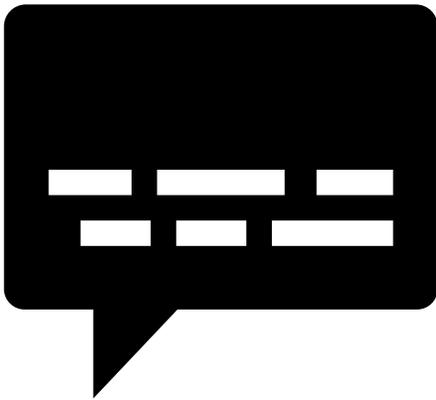
 No se mostrará ninguna información alimentaria voluntaria que merme el espacio disponible para la información alimentaria obligatoria.

5. Venta a distancia

- Aplica a los alimentos envasados ofrecidos para la venta mediante comunicación a distancia.
- La información alimentaria obligatoria estará disponible antes de que se realice la compra.
- Todas las menciones obligatorias estarán disponibles en el momento de la entrega.



6. Requisitos lingüísticos



- La información alimentaria obligatoria figurará **en una lengua que comprendan fácilmente los consumidores** de los Estados miembros donde se comercializa el alimento.
- En su propio territorio, **los Estados miembros** en que se comercializa un alimento **podrán estipular que las menciones se faciliten en una o más lenguas de entre las lenguas oficiales** de la Unión Europea.

7. Omisión de determinadas menciones obligatorias

- Botellas de vidrio destinadas a la reutilización que estén marcadas indeleblemente: solo son obligatorias las menciones: a), c), e), f) y l).
- Envase o los recipientes cuya mayor superficie sea inferior a 10 cm²: solo son obligatorias menciones: a), c), e) y f).
- Bebidas con un grado alcohólico volumétrico superior a 1,2 %: no es obligatorio lista de ingredientes e información nutricional (letras b y l)



Lista de alimentos en los que no es obligatorio que se incluya la información nutricional (ANEXO V)



- Agua destinada al consumo humano.
- Hierbas, una especia o mezclas de ellas.
- Sal y sucedáneos de la sal.
- Edulcorantes de mesa.
- Extractos de café y los extractos de achicoria, granos de café enteros o molidos y granos de café descafeinado enteros o molidos.
- Infusiones de hierbas y frutas, té, té descafeinado, té instantáneo o soluble, o extracto de té; té instantáneo o soluble, o extracto de té descafeinados, que no contengan más ingredientes añadidos que aromas que no modifiquen el valor nutricional del té.
- Vinagres fermentados y sus sucedáneos.
- Aromas.
- Aditivos alimentarios.
- Coadyuvantes tecnológicos.
- Enzimas alimentarias.
- Gelatina.
- Compuestos para espesar mermelada.
- Levadura.
- Gomas de mascar.
- Alimentos en envases o recipientes cuya superficie mayor es inferior a 25 cm².

8. Información nutricional

Información obligatoria:

- a) Valor energético.
- b) Cantidades de grasas, ácidos grasos saturados, hidratos de carbono, azúcares, proteínas y sal.



Cuando proceda, se podrá incluir una indicación, al lado de la información nutricional, señalando que el contenido de sal obedece exclusivamente al sodio presente de forma natural en el alimento.

9. Declaración de valores nutricionales

- Por razones de comparabilidad de los productos en envases de distintos tamaños, se debe declarar los valores nutricionales por 100 g o 100 ml.
- Permite incluir indicaciones complementarias referidas a porciones de otros tamaños.



Medidas nacionales

Los Estados miembros podrán adoptar medidas nacionales sobre las materias no específicamente armonizadas por el Reglamento, a condición de que no prohíban, impidan o limiten la libre circulación de mercancías que sean conformes con el Reglamento nutricional. (letras b y l).



Japón: aranceles de ingreso



Clasificación arancelaria	Descripción	Arancel NMF	Arancel dentro el SGP	Impuesto interno
0910.11	Jengibre sin triturar ni pulverizar			10%
0910.11.100.5	Conservado provisionalmente en salmuera, agua azufrada o en otras soluciones conservantes.	9%	9%	
0910.11.210.3	Acondicionado para la venta al por menor	5%	Libre comercio	
0910.11.292.1	Secos, enteros, incluso pelado	0%	0%	
0910.11.291.0	Fresco	2,5%	Libre comercio	
0910.11.299.1	Otros	2,5%	Libre comercio	
0910.12	Triturado o pulverizado			
0910.12.100.4	Conservado provisionalmente en salmuera, agua azufrada o en otras soluciones conservantes.	9%	9%	
0910.12.210.2	Acondicionado para la venta al por menor	5%	Libre comercio	
0910.12.291.6	Fresco	2,5%	Libre comercio	
0910.12.299.0	Otro	2,5%	Libre comercio	

Actualmente, Costa Rica **no cuenta con un Tratado de Libre Comercio vigente con Japón**. Este país cuenta con el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), el cual brinda un arancel preferencial a ciertas líneas arancelarias de países en desarrollo.

El importe del impuesto de consumo aplicable a las mercancías importadas **se calcula sobre la base del valor en aduana más los derechos de aduana pagaderos** y, dependiendo del tipo de producto, de otros impuestos especiales aplicables al producto.

Legislación aplicable



Japón es **exigente en cuanto a la normatividad** para garantizar las certificaciones, estándares e inocuidad de los productos que importa, cuenta con diferentes organismos e instancias que regulan, supervisan y ejecutan su cumplimiento:



Regula ingreso de los alimentos



Evalúa alimentos consumidos en el mercado japonés

Dentro de las principales regulaciones de los alimentos procesados en Japón se encuentran :

Ley Básica de Seguridad Alimentaria

- Establece el régimen de seguridad de los alimentos y las funciones de la Comisión de Seguridad Alimentaria

Ley de Sanidad Alimentaria

- Establece especificaciones y estándares para alimentos y bebidas, aditivos, contaminantes, residuos agroquímicos, entre otros.
- El encargado de su aplicación es el MHLW

Ley de Promoción de la Salud

- Bajo la jurisdicción de MHLW establece las guías para la mejora de la salud de la población, incluyendo los atributos nutricionales de los alimentos.

Ley de etiquetado de alimentos

- Establece los estándares de etiquetado de los alimentos.

Ley de estandarización de productos agrícolas y forestales

- Administrado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Bosques (MAFF), es un sistema voluntario de aseguramiento de la calidad en los alimentos.

En caso de producto fresco, debe viajar con un **Certificado Fitosanitario, emitido por el Servicio Fitosanitario de Costa Rica**

Requisitos para exportar a Japón



Procedimiento para la importación

Para más información sobre el procedimiento de importación puede ingresar al siguiente [enlace](#).

Los importadores de alimentos deben subir el **“Formulario para la notificación de importación de alimentos”** en la Sección de Inspección sanitaria en las estaciones de cuarentena del MHLW. Ver procedimiento completo de notificación [aquí](#).

La estación de cuarentena **examinará el producto** para determinar si se encuentra conforme a la Ley de Sanidad Alimentaria japonesa.

Los productos que requieran examinación, serán **inspeccionados** en los lugares asignados en donde se tomarán muestras para el análisis en laboratorio.

El producto **será autorizado** para el ingreso una vez que se determine que el alimento cumple con las regulaciones, respecto a **estándares de fabricación según la Ley, aditivos, sustancias prohibidas e historial del importador**.

Si hay disconformidad el importador deberá realizar los ajustes pertinentes. En caso que no haya infracción alguna se emite una notificación de importación donde recibirá un **sello de aprobación para la importación**.

Además del formulario, se debe proveer información sobre los métodos de manufactura, ingredientes y aditivos (por ejemplo preservantes, colorantes o saborizantes).

También, se deberá brindar información sobre los resultados de las pruebas de las [“Especificaciones y Estándares para alimentos, aditivos, etc”](#)

MHLW acepta resultados obtenidos en la [Lista Oficial de Laboratorios Extranjeros](#)

Documentos de importación



1. [Notificación de importación](#) (2 copias)
2. Certificado de exportación
3. Resultados de las pruebas (sustancias prohibidas y [límites máximos de residuos](#) (LMR). Para más detalles puede ingresar al siguiente [enlace](#).
4. Documentos que muestren ingredientes, aditivos, proceso de manufactura (Análisis de Peligros y Puntos de Control-HACCP), etc. Para más información respecto a este tema puede ingresar [aquí](#).

Algunas indicaciones:

Contar con los **documentos originales** para todos los certificados de autoridades oficiales.

Certificados sanitarios **no pueden ser aplicados a múltiples envíos.**

Se recomienda **entregar muestra del producto** que se importará a la Oficina de Inspectores Portuarios de Japón y un **certificado del ministerio** que indica que cumple con las regulaciones.

No enviar el producto hasta que se haya verificado el cumplimiento previamente.

Aditivos alimentarios



La **Ley de Sanidad Alimentaria** define en su primer capítulo a los aditivos como sustancias utilizadas en el proceso de fabricación alimentos o con fines de transformación o conservación de alimentos (por ejemplo: **colorantes, preservantes**, entre otros).



Actualmente hay **345 aprobados** y es importante verificar si el producto que se va a exportar lo tiene. Para verificar los estándares pueden ingresar al siguiente [enlace](#).



El MHLW ha iniciado con la autorización de aditivos que aún no han sido registrados siempre y cuando hayan pasado por el **JECFA** (Comité Mixto FAO/OMS) y los que sean ampliamente utilizados en **EEUU y UE** cuya necesidad se considere alta.

Etiquetado de alimentos



La **Ley de Etiquetado de los Alimentos** exige que la etiqueta de los envases al por menor de los productos alimenticios importados incluya la siguiente información, en japonés:

- Nombre del producto
- País de origen
- Nombre y dirección del importador
- Ingredientes, en orden decreciente de porcentaje en peso
- Aditivos alimentarios, en orden decreciente de peso en una línea separada de otros ingredientes
- Peso neto en unidades métricas solamente
- Fecha de vencimiento
- Instrucciones de almacenamiento

Cabe destacar que Japón, realizó recientemente un cambio en su normativa de etiquetado, para mayores detalles puede ingresar al siguiente [enlace](#). Finalmente, si desean detallar algún requisito adicional, pueden ingresar [aquí](#).



Si desea le brindemos una cita para una explicación más detallada de la información puede indicarnos por este medio o bien comunicarse con nosotros al 800-PROCOMER.

En relación con toda la información facilitada, es importante tener presente que para todo caso resulta necesario contactar al importador de manera que este pueda consultar los requisitos y documentación necesaria para la importación de los distintos productos, pues la información que facilitamos es obtenida de bases de datos y estas pueden no estar actualizadas o no contar con toda la información necesaria.



ALTERNATIVAS DE NEGOCIO PARA *jengibre con* *valor agregado*



JENNIFER JIMÉNEZ

Dirección de Inteligencia
Comercial
Setiembre, 2020